

IV LEGISLATURA

AÑO XIII

20 de Septiembre de 1995

Núm. 7

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 1-I		remisión de un Proyecto de Ley Reguladora de Ayudas Públicas.	54
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de autorizaciones de aprovechamientos hidroeléctricos en la Comarca de El Bierzo previo estudio de las posibilidades compatibles con la conservación del medio natural.	51	P.N.L. 4-I	
P.N.L. 2-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a transferencia del Castillo del Temple de Ponferrada y adopción de medidas relacionadas con el mismo.	55
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adaptación de la Ley de declaración del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León a los contenidos de la Ley de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa.	53	P.N.L. 5-I	
P.N.L. 3-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lechamarzo, D. Jorge F. Alonso Diez y D ^a . Pilar Ferrero Torres, relativa a ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar.	56
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a		P.N.L. 6-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tramitación de una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.	57

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 7-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inclusión de las Comarcas burgalesas de La Ribera, Arlanza y Merindades en las ayudas por la sequía.	58
P.N.L. 8-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción de medidas políticas y económicas en el complejo arqueológico de Atapuerca.	58
P.N.L. 9-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para declarar la nulidad de las subvenciones a las que se refiere la Sentencia 1/95 de la Sala IIª del Tribunal Supremo.	59
P.N.L. 10-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones con interlocutores sociales para la creación de una fundación que persiga la restauración, conservación, valoración y conocimiento del patrimonio histórico de Castilla y León.	60
P.N.L. 11-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de creación del Tribunal de Cuentas de Castilla y León.	61
P.N.L. 12-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y remisión a las Cortes de un informe sobre personal interino de la Administración Regional, puestos de trabajo, convocatorias y proceso selectivo de la interinidad.	61
P.N.L. 13-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de los agentes económicos y sociales de la Región para elaborar un Acuerdo Regional para el Empleo.	63
P.N.L. 14-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas reguladoras de la circulación de vehículos por determinados territorios de la Comunidad.	64
P.N.L. 15-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, rela-	

	<u>Págs.</u>
tiva a realización por los Ayuntamientos de los Planes de Mejoras Anuales de Montes.	65
P.N.L. 16-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a mejora de la carretera 162 entre Molinaseca y Ponferrada, y acondicionamiento del Camino de Santiago paralelo a la misma.	67
P.N.L. 17-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a elaboración de la Normativa del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Junta y Procuradores Regionales.	68
P.N.L. 18-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a constitución de una Comisión No Permanente sobre la Juventud.	68
P.N.L. 19-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dª. Concepción Farto Martínez, relativa a disposición favorable de las Cortes de Castilla y León a la declaración de la Catedral de León y sus Vidrieras como conjunto Monumental Patrimonio de la Humanidad.	69

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se ordena la publicación de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Mixto, de Izquierda Unida y Socialista, relativa a la creación de una Comisión de Investigación sobre las circunstancias y hechos relacionados con el protocolo suscrito el 12 de noviembre de 1992 entre Biomédica, el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León para la instalación de las empresas Integrated Motors y Absorbent Technology así como el proceso de concesión de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León a las mencionadas empresas, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el citado protocolo o con posterioridad a éste, así como el resultado final de todo el proceso iniciado para la instalación de las mismas, a fin de continuar con los trabajos iniciados por la Comisión de Investigación creada para el mismo fin en la III Legislatura y que quedaron truncados por la finalización de la misma.	70
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
1.995, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en la anualidad de 1996 el 116,6% para la adquisición de parte del edificio de Caja España de Inversiones en Zamora.	70	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Valladolid Tennis de Mesa, destinada a la organización y realización de la Liga Europea Copa "Nancy Evans".	72
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Proyecto para la construcción de la nueva "Estación Tecnológica de la Leche de Castilla y León, en Viñalta (Palencia)".	70	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995, por el que se concede una subvención directa al Arzobispado de Valladolid-Exposición Las Edades del Hombre. Cuarta Etapa, destinada a cubrir los gastos de organización de dicha Exposición en la Catedral de Amberes.	72
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Absoluto y Reunión Internacional de Pruebas Combinadas V Trofeo Ana Pérez.	71	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Federación Territorial de Natación de Castilla y León, destinada a atender los gastos ocasionados por la organización del programa de actividades del Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo "Río Esgueva".	72
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León, destinada a la organización y realización de la Copa de Europa de Pruebas Combinadas.	71	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, con el objeto de apoyar la celebración del XXIV Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (A.I.C.O.).	72
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Castilla y León de Natación, destinada a la organización y realización del XV Gran Premio de España Infantil de Invierno.	71	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Empresa "Minero Siderúrgica de Ponferrada S.A.".	73
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Rugby, destinada a la organización y realización del Campeonato de España categoría infantil y alevín.	71	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Torresandino (Burgos), para la dotación de material deportivo en la pista polideportiva de la localidad.	73
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Deportivo Juvenil de Montaña A.P.A.	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Padre Isla, destinada a la organización y realización del “VIII Torneo Magistral de Ajedrez Ciudad de León”.	73	Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades, para la realización del Programa de Prevención de Menores en Riesgo de Marginación.	75
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Soria, con destino a la Escuela Regional de Hostelería de Castilla y León en Soria, para el desarrollo de sus funciones.	73	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades, para la realización de un Proyecto experimental de intervención social integral para personas con riesgo de exclusión social o económica a desarrollar en la zona de Villalón de Campos (Valladolid), Villada (Palencia) y Sahagún (León).	75
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995, por el que se concede una subvención directa al Centro Vega-Inclán de Investigaciones y Desarrollo del Turismo (Centro I + D del Turismo), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en la propuesta del Presupuesto para 1995.	73	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Empresa “INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (INTICAL, S.A.)”, para la financiación de las pérdidas producidas en el ejercicio de 1.994, así como los gastos corrientes de funcionamiento del año 1.995.	75
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Zamora, para cofinanciar un programa de ayudas destinado al cierre del ciclo productivo del ganado porcino en la provincia de Zamora.	74	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Empresa Pública APPACALE, S.A., para financiar la participación de la Junta en las actividades I + D (Investigación + Desarrollo).	75
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Vegaquemada (León), para la financiación de la obra de un Depósito regulador en dicha localidad.	74	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL), para apoyar sus actividades de promoción del asociacionismo agrario durante 1.995.	75
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades, para la realización del Programa de Apoyo a la Familia de Menores en situación o riesgo de Desamparo.	74	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Soria, destinada a la cofinanciación de un programa destinado al cierre productivo del ganado porcino en la provincia de Soria.	76
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa al Consejo Comarcal de El Bierzo, para la realización de un Programa de Protección de Menores en situación o riesgo de Desamparo.	74	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León, destinada a la celebración de la Exposición Monográfica de Maquinaria Agrícola y Jornadas del Campo 1.995.	76	res D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a importe de los contratos y convenios firmados con el parque o Zoo de Matapozuelos.	79
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Palencia, para la Formación Profesional Ocupacional.	76	P.O. C. 2-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a gestiones con el Aula de Naturaleza ADAJA con destino a los Centros de enseñanza y aportaciones realizadas por las Consejerías de Medio Ambiente y de Cultura en la pasada Legislatura.	79
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		P.O. C. 3-I	
Interpelaciones (I.)		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a diversos extremos relacionados con la orientación escolar y profesional en la pasada Legislatura.	80
I. 1-I		P.O. C. 4-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León, y concretamente a la Excm. Sr ^a . Consejera de Educación y Cultura, por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Política General de la Consejería de Educación y Cultura sobre restauración y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico en la Comunidad.	76	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a extremos relacionados con el programa de conocimiento de Castilla y León en la pasada Legislatura.	80
I. 2-I		P.O. C. 5-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Castilla y León.	77	PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a extremos relacionados con el fomento de intercambios escolares en la pasada Legislatura.	81
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)		P.O. C. 6-I	
P.O. 1-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Estudios encargados por la Dirección General de Educación con cargo al Capítulo 2 del Programa 016.	82
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a medidas para impedir la ubicación de un cementerio de residuos nucleares en la Comunidad.	78	P.O. C. 7-I	
P.O. 2-I		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a motivos por los que no se ha incorporado la Educación Infantil a la Consejería de Educación y Cultura.	82
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a retraso y puesta en marcha de la programación de Formación Profesional Ocupacional para 1995.	78		
Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)			
P.O. C. 1-I			
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por los Procurado-			

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)	<u>Págs.</u>	P.E. 9-I	<u>Págs.</u>
P.E. 1-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Acuerdos de la Junta con propietarios privados de terrenos en las áreas de actualización G-2 1 o G-2 bis de Burgos.	89
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a contratación de personal por la Agencia de Desarrollo Económico.	83	P.E. 10-I	
P.E. 2-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación actual de la empresa chacinera FIGASA.	90
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ingresos de GESTURCAL por enajenaciones de parcelas en el Polígono Eras de Renueva en León y por otros conceptos, así como gastos realizados por diversos conceptos.	84	P.E. 11-I	
P.E. 3-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para resolver problemas en el Edificio de Usos Múltiples de León.	91
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a aprobación de gastos para la ejecución de la campaña de incendios forestales de 1995.	85	P.E. 12-I	
P.E. 4-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a instalación de un cogenerador de energía eléctrica junto al Parque de las Hoces del Duratón.	91
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a intervención de la Junta en la venta y garantía de uso del Castillo de Peñaranda de Duero.	86	P.E. 13-I	
P.E. 5-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de Municipios solicitantes y perceptores de ayudas para archivos y bibliotecas en Segovia en los años 91 a 95.	92
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a fuga de polvo de cloruro de vinilo en la factoría ELF Atochem.	87	P.E. 14-I	
P.E. 6-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de aprovechamiento hidroeléctrico en el Río Curueño, en Valdelugueros.	93
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción y cumplimiento de medidas preventivas de accidentes en la empresa ELF Atochem.	87	P.E. 15-I	
P.E. 7-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prórroga del plazo para solicitar ayudas de métodos de producción agraria compatibles con el medio natural.	93
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a retirada de ayudas formalmente concedidas y aprobadas a agricultores de la Provincia de León.	88	P.E. 16-I	
P.E. 8-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a rehabilitación y construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Peñaranda de Bracamonte.	94
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a gestiones para evitar el cierre y proceder a la reapertura del Castillo del Temple en Poferrada.	89	P.E. 17-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>
D. Jaime González González, relativa a inspecciones en empresas y establecimientos comerciales por la Dirección General de Comercio y Consumo.	95
P.E. 18-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González, D. Laurentino Fernández Merino y D. José M ^o . Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre denuncia judicial por la muerte de la fauna del río Carrión.	96
P.E. 19-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a retraso en el cobro de anticipo de las ayudas de la PAC.	97
P.E. 20-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a motivos de la denegación del servicio interurbano de autobuses al Ayuntamiento de Villalambre.	97

	<u>Págs.</u>
P.E. 21-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actualización de las sanciones e indemnizaciones contempladas en la Ley de Protección de los Sistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León.	98
P.E. 22-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a regulación de las carreras populares ciclistas.	99
V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
RESOLUCIÓN de la Mesa de las Cortes por la que se nombra Jefe de Prensa de las Cortes de Castilla y León a D. Jesús Arroyo Hernández.	99
RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el nombramiento de personal eventual de la Institución del Procurador del Común.	99

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL)

P.N.L. 1-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de autorizaciones de aprovechamientos hidroeléctricos en la Comarca de El Bierzo previo estudio de las posibilidades compatibles con la conservación del medio natural.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En el mes de febrero de 1995 este Procurador presentaba la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León:

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de la Provincia de León de 16 de enero de 1995 aparecen publicadas diversas solicitudes de aprovechamientos hidroeléctricos en la comarca del Bierzo y otras.

Fotocopia 1

Existen además una serie de concesiones, cuya titularidad está en manos de ENDESA, de aprovechamientos hidroeléctricos adquiridas por traspaso desde el INI desde hace varios años. Muchas de ellas están sin realizar y algunas cuando se ha intentado su puesta en funcionamiento han generado una alarma social llegando a la oposición masiva de los ciudadanos de la comarca. Recordemos el intento de aprovechamiento del río Burbia en Villafranca del Bierzo.

Todas estas acciones, con una fuerte inversión en capital y una nula generación de empleo son de dudosa rentabilidad social para las comarcas afectadas y dificultarán gravemente, la puesta en valor futura de las potencialidades de su medio natural ya que su coste medio ambiental es extraordinariamente importante.

El Título II, artículo 19 de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León trata de las Evaluaciones Estratégicas de los Planes y Programas y entre ellos los energéticos y los que estime procedentes la Junta de Castilla y León.

Parece evidente que una actuación generalizada y masiva como la que se pretende constituye un plan de carácter supracomarcal y que entraría dentro del supuesto contemplado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Que la Junta de Castilla y León someta a Evaluación Estratégica de Impacto Ambiental el conjunto de las actuaciones de naturaleza hidroeléctrica pretendidas por empresas públicas o privadas en la comarca del Bierzo y colindantes:

Fuensaldaña, 20 de febrero de 1995.

La Proposición fue rechazada en el Pleno celebrado el día 30 de marzo de 1995, por el voto del PP ya que el resto de los grupos votó a favor. La razón fue la siguiente, tomada textualmente del Diario de Sesiones y de la intervención del Portavoz del Grupo Popular “...estando de acuerdo en el fondo pero no en la forma...”

Nuevamente aparecen pretensiones de actuación en esa materia que demuestran que la situación real es grave y que la Comarca del Bierzo puede ser “cosida” por actuaciones que, sin generar empleo, ponen en peligro su medio natural.

El día 27 de junio de 1995 aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 145, 10 nuevas peticiones para la instalación de minicentrales.

Los proyectos son los siguientes:

1.º Peticionario: D. Manuel Lamelas Vitoria (Suma de Energías, S.L.)

Caudal solicitado: 1.350 ls/sg.

Corriente a derivar: Río Quintana.

Término: Igüña (León).

2.º Peticionario: D. Manuel Lamelas Vitoria (Suma de Energías, S.L.)

Caudal solicitado: 1.700 ls/sg.

Corriente a derivar: Río Soutelo.

Término: Villafranca del Bierzo y Trabadelo (León).

3.º Peticionario: D. Manuel Lamelas Vitoria (Suma de Energías, S.L.)

Caudal solicitado: 2.300 ls/sg.

Corriente a derivar: Arroyo del Rial.

Término: Torre del Bierzo (León).

4.º Peticionario: D. Manuel Lamelas Vitoria (Suma de Energías, S.L.)

Caudal solicitado: 1.100 ls/sg.

Corriente a derivar: Arroyo Sancedo.

Término: Sancedo (León).

5.º Peticionario: D. Manuel Lamelas Viloría (Suma de Energías, S.L.)

Caudal solicitado: 3.200 ls/sg.

Corriente a derivar: Ríos Carracedo y Compludo.

Término: Ponferrada (León).

6.º Peticionario: Hidroeléctrica del Cabo, S.A.

Caudal solicitado: 5.000 ls/sg.

Corriente a derivar: Arroyo La Chamada.

Término: Villablino (León).

7.º Peticionario: Hidroeléctrica del Cabo, S.A.

Caudal solicitado: 10.000 ls/sg.

Corriente a derivar: Río Selmo.

Término: Sobrado y Oencia (León).

8.º Peticionario: D. Luis Núñez Goyanes (Salto de Ancares, S.L.)

Caudal solicitado: 10.000 ls/sg.

Corriente a derivar: Río Ancares.

Término: Candín (León).

9.º Peticionario: D. Luis Núñez Goyanes (Salto de Ancares, S.L.)

Caudal solicitado: 10.000 ls/sg.

Corriente a derivar: Río Ancares.

Término: Vega de Espinareda (León).

10.º Peticionario: D. Alicia Colino Carrera

Caudal solicitado: 1.500 ls/sg.

Corriente a derivar: Río Cabrera.

Término: Castillo de Cabrera (León).

La situación del Bierzo es, por tanto, la siguiente:

- Once embalses de muy diverso tamaño construidos: Las Rozas, Matalavilla, Las Ondinas, Matarrosa, Bárceña, La Campañana, Peñarrubia, Saligueras, San Sebastián, Pías y Prada.

- Las obras complementarias de captación de arroyos y de otra naturaleza necesarias.

- 28 centrales hidroeléctricas incluidas en los planes de aprovechamiento de la cuenca del Alto Sil y cuya titularidad es de ENDESA.

- 15 minicentrales y centrales hidroeléctricas solicitadas el 16 de enero de 1995.

- 10 minicentrales y centrales hidroeléctricas solicitadas el 27 de junio de 1995.

Parece evidente que una actuación generalizada como la que se pretende pone en riesgo la conservación del medio natural en el área afectada.

Por ello la Junta de Castilla y León, con competencia plena en materia de medio natural debe poner los medios para garantizar esa conservación de manera inmediata.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- *Que la Junta de Castilla y León, con carácter previo a cualquier nueva autorización de aprovechamientos hidroeléctricos en la Comarca del Bierzo y colindantes, realice un estudio de las posibilidades generales de los citados aprovechamientos compatibles con la conservación del medio natural, mediante la realización simultánea de los preceptivos estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.*

- *Que la Junta de Castilla y León sólo autorice aquellos aprovechamientos hidroeléctricos contemplados como viables mediambientalmente en el citado estudio, previo informe preceptivo del Consejo Comarcal del Bierzo.*

Fuensaldaña, 4 de julio de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

P.N.L. 2-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adaptación de la Ley de declaración del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León a los contenidos de la Ley de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres recibió multitud de recursos de inconstitucionalidad que cuestionaban su ajuste a la Norma Básica. En concreto fueron los siguientes:

- Recurso 1220/89. Gobierno Vasco.
- Recurso 1232/89. Junta de Andalucía.
- Recurso 1238/89. Gobierno de Canarias.
- Recurso 1239/89. Generalidad de Cataluña.
- Recurso 1260/89. Xunta de Galicia.
- Recurso 1268/89. Parlamento de Cataluña.

En ellos se pide la nulidad de los siguientes artículos o disposiciones de la citada Ley:

* Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9.3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26.2, 28.4, 29 (primer párrafo), 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 41.

* Disposiciones Adicionales 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª. Y la Disposición Transitoria 2ª.

La Ley 4/89 tiene 41 artículos, 7 Disposiciones Adicionales, 2 Transitorias, 1 Derogatoria y 3 Finales, lo que da una idea de la magnitud de las partes recurridas.

El 26 de junio de 1995 el Tribunal Constitucional emite sentencia cuyo fallo dice textualmente, en lo que se refiere a la Ley 4/89:

“Declarar la nulidad de la Disposición Adicional Quinta que contiene la Ley 4/1989 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en cuanto considera básicos sus artículos 21.3 y 4; 22.1 en la medida en que atribuye exclusivamente al Estado la gestión de los Parques Nacionales; y 35.1 y 2”.

En la parte de Fundamentos Jurídicos de la Sentencia se dice en la página 117 al respecto de los Parques Nacionales y de su Red lo siguiente:

“No repugna, por tanto, al orden constitucional de competencias que pueda corresponder al Estado, como titular de ese interés general de la nación; la creación de tales Parques (Parques Nacionales), por lo cual además se reconoce una facultad de propuesta a las Comunidades Autónomas, aunque no vinculante jurídicamente. Se ajustan pues, a la Constitución, no sólo el Artículo 22 de

la Ley, salvo en lo que se dice más abajo, sino la Disposición Adicional 1ª”.

Viene ello a cuento porque en Castilla y León, y aprobada en el Pleno de sus Cortes celebrado el día 5 de julio de 1994 con los solos votos del Grupo Parlamentario Popular existe una Ley que declara el “Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León”.

En su tramitación, diversas enmiendas de los Grupos Parlamentarios trataron de que su texto quedara en perfecta consonancia con el que en aquel momento se tramitaba en el Congreso de los Diputados, dado el carácter prevalente de esta Ley sobre la Regional. Se adujo entonces por el PP que el Proyecto de Ley de creación del Parque Nacional de Picos de Europa no iba a pasar el filtro del Senado y que estaban pendientes de solución diversos recursos de inconstitucionalidad a la misma que harían igualmente inviable la citada Ley.

Pues bien: ni lo uno ni lo otro. El PP fue incapaz con sus aliados de impedir que la Ley se aprobara en las Cortes Generales. Igualmente la Sentencia del Tribunal Constitucional declara constitucional la existencia de Parques Nacionales aprobados por Ley.

Removidos y resueltos los imaginarios obstáculos creados por el PP para la existencia del Parque Nacional de Picos de Europa procede ahora, con máxima urgencia, modificar la Ley Regional para adaptarla a los contenidos de la Ley de creación del Parque Nacional, a fin de que los vecinos de la zona, Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre, estén perfectamente al corriente de cuál es su situación.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que por la Junta de Castilla y León se adopten las medidas necesarias para adaptar el texto de la Ley de declaración del Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León, a los contenidos y límites de la Ley de las Cortes Generales de declaración del Parque Nacional de Picos de Europa, una vez conocido que el artículo 22.1 de la Ley 4/89 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres es constitucional en su primera consideración”.

Fuensaldaña, 5 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: Jesús Quijano González

P.N.L. 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1995, ha admitido a trámite

la Proposición No de Ley, P.N.L. 3-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley Reguladora de Ayudas Públicas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Por Ley 11/1991 de Presupuestos Generales de la Comunidad para 1992 se dio nueva redacción al artículo 122 de la Ley 7/1986 Reguladora de la Hacienda de la Comunidad. En dicho artículo se regulaba parcialmente el procedimiento de concesión de subvenciones por la Junta de Castilla y León.

Sin embargo dicha regulación es insuficiente y, en todo caso, no responde a los problemas que diariamente se plantean con respecto a las ayudas públicas: incremento de subvenciones directas sin concurrencia pública ni publicidad, existencia de criterios de concesión de subvenciones en abierta contradicción con la propia finalidad de las mismas, etc.

Además, la regulación de aspectos relacionados con las subvenciones en las Leyes de Presupuestos, exceptuando sistemáticamente cada año la aplicación de las normas previstas por la Ley de Hacienda, no debe continuar.

Por ello, este Grupo considera necesaria una nueva regulación, a través de una Ley específica reguladora de las ayudas públicas, que dé solución definitiva a los problemas planteados y con la necesaria estabilidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la urgente remisión de un Proyecto de Ley Reguladora de las Ayudas Públicas, en el que se recoja la totalidad de la regulación de las mismas y que suponga la generalización de los principios de igualdad, publicidad y concurrencia pública, eliminándose definitivamente la concesión de ayudas directas al margen de los citados principios.

Fuensaldaña a 11 de julio de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 4-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 4-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a transferencia del Castillo del Temple de Ponferrada y adopción de medidas relacionadas con el mismo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Alonso Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

En los últimos días, y tras una afortunada intervención del Defensor del Común, se ha llegado a la conclusión de que el Castillo del Temple de Ponferrada que no había sido transferido a la Comunidad Autónoma (cosa que ya conocíamos) depende del Ministerio de Comercio y Turismo y, más concretamente, de TURESPAÑA.

Por parte del Señor Procurador del Común se constata, además, el lamentable estado de abandono y hasta peligrosidad para sus visitantes que ofrece el recinto de la fortaleza, sin que, al parecer, nadie, hasta ahora, lo hubiera descubierto ni a través de los servicios de guardería y custodia, que en la actual condición del inmueble son responsabilidad de la Junta de Castilla y León, ni de las quejas de los visitantes (de las que debiera informarse por parte de la persona que está a su cargo) ni siquiera a través de las repetidas "iniciativas parlamentarias" que, por nuestro grupo parlamentario presentado ante la situación de ambigüedad y abandono del Monumento.

Pero se llega a cotas máximas de incoherencia cuando al responderse, al parecer, por parte de TURESPAÑA que la empresa no tiene posibilidades de afrontar el problema en este momento por diversas razones discutibles, todas las partes que debieran preocuparse por buscar una solución razonable al problema, parecen contentarse con la decisión fácil de cerrar al público un recinto monumental de obligada visita según todas las guías turísticas. Y esto en plena temporada veraniega y en la ruta del Camino de Santiago. Ante tal actitud, difícilmente justificable, el GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º Por parte de la Junta de Castilla y León, y con carácter inmediato, se instará ante el Gobierno Central, la decisión y agilización de transferencia puntual de este BIEN MONUMENTAL, al Gobierno de la Región o Entidad Local que se estime procedente.

2.º También con carácter inmediato y urgente, la propia Junta de Castilla y León, dentro del espíritu de la Ley de Patrimonio, en coordinación con el Ministerio de Comercio y Turismo; y con la colaboración desinteresada, si fuera preciso, del propio Ayuntamiento de Ponferrada, Consejo Comarcal y Diputación Provincial de León, se arbitrarán soluciones provisionales de emergencias (por ejemplo: una brigadilla de limpieza y la instalación de vallas protectoras y carteles avisadores de peligro, junto a una atención permanente y responsable de la guardesa) como alternativa factible al cierre del Castillo del Temple.

3.º Por parte de los Servicios de la Consejería de Industria y Turismo, se acelerará la terminación del prometido "Plan Director" para el Castillo del Temple de Ponferrada, pensando en poner en valor alguna parte de recuperación menos costosa, a través de convenios de

cooperación con otras instituciones públicas e incluso empresas privadas.

Fuensaldaña, 12 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 5-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge F. Alonso Díez y D.ª Pilar Ferrero Torres, relativa a ubicación de diversos Servicios de Asistencia Sanitaria y Social en el Hospital Militar.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Pilar Ferrero Torres, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La ubicación del Hospital Militar en el centro de Valladolid permite una excelente localización para el desarrollo de la Atención Primaria de Salud, así como para el establecimiento de Unidades o Servicios de vital

importancia para la Asistencia Sanitaria y de Servicios Sociales, lo que convertiría al Hospital Militar en un gran centro Sanitario-Asistencial.

Estas posibilidades desaconsejan la utilización del edificio (una vez decidida la no utilización como Hospital Militar) con fines distintos (administrativos, representativos, etc.) para los que la ciudad de Valladolid dispone de otros emplazamientos adecuados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Que la Junta de Castilla y León dentro de sus competencias de planificación sanitaria y en colaboración con otras administraciones competentes en la materia realice las acciones tendentes a permitir en el edificio:

- la ubicación de los Equipos de Atención Primaria de las Zonas Básicas de Salud del Campo Grande, Gamazo y Centro Ciudad.

- la ubicación de Unidades de Apoyo a la Atención Primaria: Salud Mental, Rehabilitación y Fisioterapia, Salud Bucal Dental y Unidad de preparación al parto.

- la ubicación de los Servicios Administrativos de la Atención Primaria del Sector Valladolid Oeste

- la ubicación de los Servicios Administrativos del INSALUD

- la centralización de los Servicios de Inspección y Unidad de Valoración Médica de Incapacidades.

2. Que la Junta de Castilla y León dentro de sus competencias en Servicios Sociales y en colaboración con otras administraciones competentes, promueva la situación en el edificio de:

- una Residencia Asistida de la Tercera Edad
- un Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos
- un Centro de Día de la Tercera Edad
- un Centro de Rehabilitación de Salud Mental

Fuensaldaña, 14 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Pilar Ferrero Torres*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 6-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite

la Proposición No de Ley, P.N.L. 6-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a tramitación de una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Las dificultades con que se encuentran las personas con minusvalías para su normal desenvolvimiento por los municipios de nuestra Comunidad Autónoma son una realidad palpable.

La sociedad en general y, las Administraciones Públicas en particular, tienen la obligación de facilitar la accesibilidad al medio de todos los ciudadanos, eliminando aquellas barreras arquitectónicas que impiden ese normal desenvolvimiento.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Por ello, y teniendo en cuenta la necesidad de hacer posible la accesibilidad y movilidad de las personas con minusvalía en todo el territorio de Castilla y León, se hace necesario adoptar las medidas legales necesarias para llevarlo a cabo.

Por un lado es necesario aprobar una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de las Barreras Arquitectónicas, y por otro crear un Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras.

Este Consejo debería contar con representantes de la Administración Regional, representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, representantes de las Asociaciones de Vecinos y de las Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Región, y principalmente con expertos en la materia y representantes de las entidades que agrupen a los diferentes colectivos de personas con disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales.

Con la creación de este Consejo se conseguiría aunas las actuaciones tanto de las Administraciones Públicas, como de las entidades privadas, así como contar con la opinión competente y realista de los expertos en esta materia y de las personas que, debido a su minusvalía, mejor y más directamente conocen y sufren las dificultades de movilidad en los municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que la Junta de Castilla y León tramite en el plazo de 3 meses una Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de las Barreras Arquitectónicas.

- Que la Junta de Castilla y León regule la creación de un Consejo Regional para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas en el plazo de tres meses.

Fuensaldaña, 18 de julio de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 7-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inclusión de las Comarcas burgalesas de La Ribera, Arlanza y Merindades en las ayudas por la sequía.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, al establecer la valoración de los daños que la sequía ha ocasionado en la agricultura de la Comunidad, ha obviado a la provincia de Burgos argumentando que los daños producidos han sido menores y que, por tanto, no corresponde incluirlos dentro de las ayudas que corresponden por tal catástrofe.

Aunque tal criterio pueda ser admisible con carácter general, la extensión de la provincia de Burgos la hace en sí misma diversa y, en consecuencia, con realidades igualmente diferentes. En este sentido, existen tres comarcas gravemente afectadas por la sequía, incluso por debajo de rendimientos del 50 por ciento, acordados como límite para dichas ayudas: las comarcas de la Ribera, Arlanza y Merindades, esta última con importantes daños en la generación de pastos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que se adopten las medidas oportunas a fin de que se incluyan las comarcas burgalesas de la Ribera, Arlanza y Merindades en las ayudas que se vayan a conceder como consecuencia de los efectos que en la agricultura está teniendo la sequía.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 8-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción de medidas políticas y económicas en el complejo arqueológico de Atapuerca.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA - IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

En las excavaciones que desde hace años se realizan en el complejo arqueológico de la Sierra de Atapuerca, en la provincia de Burgos, se vienen produciendo hallazgos que son valorados muy positivamente por todos los especialistas que en ellas intervienen o que sobre las mismas han opinado, coincidiendo en la consideración de hallarse ante uno de los complejos arqueológicos más singulares y únicos en el mundo, que está aportando información a la ciencia acerca de la evolución humana en el último millón de años.

La acción de la Junta de Castilla y León, aparte de las visitas que sus representantes realizan anualmente, adolece de un insuficiente apoyo económico, que no se corresponde con la importancia científica del complejo ni con la trascendencia pública que se le otorga. Consecuencia de ello es la limitación de la actividad de las excavaciones a sólo mes y medio al año, con lo que, lógicamente, se limita la agilidad en la obtención de mejores resultados y en una mayor dedicación al estudio de los descubrimientos logrados.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las medidas políticas y económicas oportunas para dinamizar, consolidar y dar estabilidad al complejo arqueológico de Atapuerca, superando la actual postura meramente atentista de la Junta, para pasar a adoptar

medidas activas en coherencia con la trascendencia que se otorga y realmente poseen las citadas excavaciones.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 9-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para declarar la nulidad de las subvenciones a las que se refiere la Sentencia 1/95 de la Sala IIª del Tribunal Supremo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

En la sentencia 1/95 dictada por la Sala IIª del Tribunal Supremo en la Causa Especial N.º 1540/91, que ha condenado al ex-Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y al ex-Director General de Economía de la Consejería, se reconoce que las subvenciones concedidas a las empresas RENASA (Recursos Naturales Sociedad Anónima) y Minas de Ventana (con

cargo a la línea de ayudas Fondo Social Minero), con cargo al Decreto 34/1988 y la Orden de 28 de abril de dicho año que regulaban las ayudas a las empresas mineras de Castilla y León, incurrieran en ilegalidad resolutive, concretada en "resoluciones" (que) se han dictado a sabiendas, con claro conocimiento de la injusticia de la resolución y con la voluntad de dictarla.

El artículo 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo establecía que eran nulos de pleno derecho los actos dictados por la Administración que fueran constitutivos de delito. El artículo 109 permitía expresamente a la Administración, de oficio o a instancias de interesado y previo dictamen del Consejo de Estado declarar la nulidad de estos actos.

La Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 prevé los mismos supuestos. El artículo 62.1.d) considera nulos de pleno derecho los actos constitutivos de infracción penal o dictados como consecuencia de ésta.

Igualmente el artículo 102 permite la revisión de oficio previo informe favorable del Consejo de Estado y Órgano consultivo de la Comunidad Autónoma. En todo caso la disposición transitoria segunda dispone la aplicación de la normativa anterior, antes reseñada, a los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley.

En esta aplicación de las normas legales, procede pues considerar nulas de pleno derecho las subvenciones a las que se refiere la sentencia 1/95 de la Sala II.ª del Tribunal Supremo, e iniciar los procedimientos legales para declarar la nulidad de las resoluciones que las concedieron.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas para declarar la nulidad de las subvenciones dictadas en prevaricación a las que se refiere la sentencia 1/95 de la Sala II.ª del Tribunal Supremo".

Fuensaldaña, 20 de julio de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 10-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones con interlocutores sociales

para la creación de una fundación que persiga la restauración, conservación, valoración y conocimiento del patrimonio histórico de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La riqueza del Patrimonio histórico de Castilla y León es tal que todos coinciden en la inconmensurable dimensión de las necesidades que su conservación, restauración y puesta en valor demandan a las diferentes Administraciones Públicas.

En los últimos tiempos, la entrada en vigor de un nuevo marco legal para el mecenazgo ha incrementado la ya de por sí activa participación de la sociedad civil en estas actividades, siendo especialmente positiva la reacción de castellanos y leoneses ante los acontecimientos más simbólicamente relevantes relacionados con monumentos de nuestra Región.

La imperiosa necesidad de combinar los recursos públicos con recursos privados, para aumentar la capacidad de actuación en una materia tan delicada y prioritaria como la conservación de nuestro patrimonio, se compagina con otra necesidad no menos imperiosa, y es la de asignar estos mismos recursos con un orden de prioridades adecuado que permita la realización de las actuaciones de emergencia y la inversión allá donde la urgencia pueda prever futuros problemas.

Para superar pues el estado actual en el que nos encontramos, de positiva respuesta social pero desorganizada, limitada a acciones puntuales, y con un orden de

prioridades discutible, es precisa una iniciativa regional que atienda al fomento y coordinación de los esfuerzos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los contactos pertinentes con empresas, Cajas de Ahorro, Ayuntamientos y Diputaciones, Iglesia Católica, Asociaciones de defensa del Patrimonio, y todo tipo de interlocutores sociales, a fin de promover la creación de una Fundación que, al amparo de la vigente normativa estatal, o de la que en un futuro puedan dictar estas Cortes, persiga la conservación, restauración y puesta en valor y conocimiento del patrimonio histórico de Castilla y León”

Fuensaldaña, 31 de julio de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 11-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley de creación del Tribunal de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

La existencia de órganos de fiscalización y control, similares al Tribunal de Cuentas del Estado, en las Comunidades Autónomas, es un instrumento de probada eficacia para el seguimiento de la actividad financiera de la Administración y los entes públicos.

Funciones como el control de la ejecución de los programas de ingresos y gastos o la fiscalización de contratos, subvenciones o variaciones patrimoniales, han de encomendarse a un órgano dotado de independencia y especialización.

Así, irregularidades como las constatadas por el Tribunal de Cuentas y que ponían de manifiesto la existencia de un “agujero” de 51.000 millones de pesetas derivadas del cómputo como ingreso de la deuda pública prevista y no emitida en ejercicios anteriores, podrían ser evitadas o, en todo caso, detectadas con rapidez evitándose el incremento anual del mismo.

Hay, además, otras funciones de especial relevancia como el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas presupuestarios y los controles de eficacia y eficiencia que deberían ser desarrollados por el órgano cuya creación se propone.

Por último, en cuanto a la dependencia de este Tribunal, entiende este Grupo Parlamentario que ha de configurarse como órgano dependiente de las Cortes de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que por la Junta de Castilla y León en el plazo de seis meses se proceda a la remisión a las Cortes de un Proyecto de Ley de creación del Tribunal de Cuentas de Castilla y León como órgano dependiente de las Cortes de Castilla y León y con funciones, entre otras, de fiscalización y control de la ejecución de los programas de ingresos y gastos de la Administración Regional y sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas, fiscalización de contratos y subvenciones, seguimiento de la situación patrimonial de la Comunidad y seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas presupuestarios.

Fuensaldaña, 2 de agosto de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 12-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 12-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y remisión a las Cortes de un informe sobre personal interino de la Administración Regional, puestos de trabajo, convocatorias y proceso selectivo de la interinidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

El importante número de plazas cubiertas en la Administración Regional a través de personal interino, así como las irregularidades de toda índole denunciadas por funcionarios, Centrales Sindicales y Grupos Parlamentarios como el mantenimiento de personas en esta condición por encima de las prescripciones legales, la existencia de interinos en los que, por sus vinculaciones personales cabía dudar de la objetividad del proceso de selección o la existencia de denuncias referidas a la no inclusión de plazas ocupadas por interinos en los diversos concursos convocados hacen necesaria la adopción de medidas urgentes que normalicen esta situación.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó en la pasada Legislatura una Proposición No de Ley en la que, en síntesis, se solicitaba que previamente a la cobertura de plazas por personal interino, se ofertara el desempeño de las mismas a los funcionarios al servicios de la Administración Regional. Tal propuesta, que fue rechazada, hubiera sido innecesaria de producirse un regular funcionamiento en la convocatoria de concursos y un preciso cumplimiento de la normativa en vigor referida al personal interino.

Por el Portavoz del Grupo Popular, al argumentar en contra de esta Proposición se concretó en 294 el número de plazas convocadas para ser cubiertas por personal interino en 1994. Tal dato contrasta con el número total de interinos que, según datos de la propia Junta, excede con mucho este número.

Tal circunstancia sólo puede ser generada por la vulneración de lo dispuesto en el Artículo 6º.1. del texto refundido de la LFP, que dice: "Es personal interino el que, por razones de necesidad y urgencia y mediante nombramiento por plazo no superior a un año, ocupa provisionalmente puestos de trabajo vacantes adscritos a funcionarios en las correspondientes relaciones y dotados presupuestariamente, así como el nombrado para cubrir las vacantes temporales producidas por funcionarios en los casos o situaciones en que éstos tengan derecho a reserva de plaza".

Todas estas irregularidades suponen un importante perjuicio para el colectivo funcional y en consecuencia para la propia Comunidad, al impedir a profesionales con experiencia y cualificación el acceso al desempeño de determinados puestos de trabajo, bloqueando, por otra parte, la legítima aspiración de un gran número de ciudadanos de optar a un puesto de trabajo en la administración regional a través de un proceso selectivo que reúna todas las garantías.

Por tanto, es conveniente la realización de un estudio en profundidad de la situación creada con respecto al personal interino de forma que puedan adoptarse las medidas que más convengan a los intereses generales de los ciudadanos y de la propia administración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Que por la Junta de Castilla y León se proceda a la elaboración de un informe detallado en el que consten la totalidad de interinos al servicio de la Administración Regional, puesto que ocupan, fecha desde que lo ocupan, convocatoria pública a través de la que accedieron y si han desempeñado otros puestos como interinos con anterioridad, indicándose cuáles y por cuánto tiempo en caso afirmativo.

2. Que en el mismo informe se señalen los puestos de trabajo cubiertos por interinos que no han sido incluidos en concursos de traslado indicándose las razones de ello.

3. Que el referido informe señale los motivos de urgencia que han motivado la convocatoria de las plazas para su cobertura por personal interino y los motivos por los que no han podido ser cubiertas por funcionarios de la Comunidad.

4. Que se especifique asimismo, el tipo de proceso selectivo realizado en cada convocatoria y las garantías adoptadas para asegurar la objetividad y transparencia del proceso.

5. Que el citado informe, junto con una valoración general de los datos incluidos en el mismo, sea remitido a la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León para su estudio y debate.

Fuensaldaña, 2 de agosto de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 13-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 13-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de los agentes económicos y sociales de la Región para elaborar un Acuerdo Regional para el Empleo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

En opinión de todos los sectores sociales, analistas y estudiosos, grupos políticos, y en suma, de la propia sociedad castellano-leonesa, el paro es el primer problema de los que aquejan a la Comunidad de Castilla y León.

Si bien es cierto que Castilla y León ha soportado históricamente tasas inferiores de desempleo que la media nacional, fruto del mayor peso de la economía regional del sector primario y del trabajo por cuenta propia, también hay que señalar que los mismos factores están en estos momentos influyendo negativamente en la evolución de la tasa de ocupación en Castilla y León.

Así, en los últimos años la población activa de la Región ha perdido en términos generales más de cien mil personas, disminuyendo el peso de la población activa ocupada sobre el total de la población, e incluso registrándose una retracción en el número de castellanos y leoneses que se encuentran en disposición de incorporarse al mercado de trabajo, lo cual no es como aparentemente pudiera presentarse un indicador positivo, sino que manifiesta una preocupante singularidad en la economía de la Comunidad, frente al resto de regiones españolas en las que los períodos de recuperación económica y de creación de empleo se asocian al incremento de la población activa, y con él del colectivo de personas que se incorporan al mercado de trabajo, al mejorar las expectativas de colocación.

De continuar la evolución de nuestra economía regional por la trayectoria que en estos momentos señalan los indicadores, el crecimiento de nuestro Producto Interior Bruto a medias incluso superiores a las nacionales no serviría en Castilla y León para la generación de empleo. La disminución del número de personas registradas como demandantes de empleo se realizará sobre la base de la paulatina disminución de la población activa de la Región, que cada vez representaría un porcentaje menor de la población total de la Región. Nuestra menor tasa de paro registrado sería así más un indicador del envejecimiento de la población, y de la emigración de los jóvenes de la Región hacia otras partes de España donde son mejores las expectativas de empleo, que de la buena salud de nuestra economía.

Urge pues la puesta en marcha en la Región de políticas activas de empleo que tengan como objetivo prioritario el incremento de nuestra población activa, lo cual exige un diagnóstico global que abarque la pluralidad de situaciones sectoriales y territoriales en Castilla y León, la necesidad de combinar políticas de incentivo con otras de mantenimiento del empleo en sectores en crisis, la colaboración entre las diferentes administraciones públicas, la definición de una jerarquía de prioridades que permitan el asignamiento de los por definición recursos financieros a las líneas con resultados directos e indirectos más relevantes en detrimento de otras menos rentables socialmente.

Pero sobre todo esta tarea exige la colaboración entre los interlocutores sociales, las diferentes administraciones y la asunción de un conjunto concertado de actuaciones por toda la sociedad castellana y leonesa. Proceso este que sólo puede y debe liderar la Junta de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“El Pleno de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León en el plazo más breve posible, a convocar a los sindicatos de trabajadores más representativos, las organizaciones profesionales agrarias, las organizaciones representativas de empresarios y comerciantes, la Federación Castellano-Leonesa de Ayuntamientos y Diputaciones, y a los agentes económicos y sociales más importantes de la Región, a fin de acordar con su concurso y colaboración un Acuerdo Regional para el Empleo que sirva de orientación para la elaboración de los presupuestos de las diferentes administraciones para el próximo cuatrienio, y que garantice en todo caso una distribución socialmente progresiva de los beneficios del desarrollo económico en nuestra Región”.

Fuensaldaña, 2 de agosto de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 14-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas reguladoras de la circulación de vehículos por determinados territorios de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de febrero de 1993 admitió a trámite la siguiente Proposición No de Ley presentada por este Procurador:

“Que la Junta de Castilla y León proceda, en el plazo de tiempo más breve posible, a regular la utilización de los vehículos “*todoterreno*” en el suelo no urbanizable de la Comunidad de Castilla y León”.

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el día 29 de abril de 1993 rechazó la Proposición basándose textualmente en la siguiente razón: “La propia Junta está realizando este trabajo, que existen grupos de personas que están realizando esa documentación y que en breve plazo lo van a presentar”.

Casi ocho meses más tarde se producen acciones realizadas por los grupos ecologistas para impedir el acceso de ese tipo de vehículos a Picos de Europa poniéndose de manifiesto la existencia del problema y la ineficacia de la Junta de Castilla y León que, a pesar de lo dicho en el debate de la Proposición No de Ley, todavía no había producido entonces la normativa anunciada. Por ello el 17 de septiembre de 1993 la Mesa admite a trámite otra pregunta de este Procurador que decía:

¿Qué estudios en concreto está realizando la Junta de Castilla y León tendentes a redactar la norma que regule el uso de vehículos todo terreno en el suelo no urbanizable de Castilla y León?

¿En qué fase se encuentra?

¿Cuándo se va a producir la presentación de los mismos?

¿Se están realizando con medios propios o ajenos? En este segundo caso ¿Quién? ¿A qué precio? ¿Por qué sistema de adjudicación?

La contestación, breve y concisa, se produce el 15 de octubre de 1993 y fue del siguiente tenor literal:

“1. Se están realizando estudios tendentes a redactar la norma reguladora de circulación de vehículos en los montes de la Comunidad.

2. Actualmente se encuentran en avanzado estado de elaboración.

3. Se espera que el plazo de *tres meses* se puedan presentar siempre que no existan impedimentos jurídicos.

4. Estos estudios se están realizando con medios propios”.

Por fin se ha producido la aprobación de un decreto por la Junta de Castilla y León, el n.º 4/1995 de 12 de enero, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 11 de 17 del mismo mes y que “regula la circulación y práctica de deportes, con vehículos de motor, en los montes y vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”.

Lamentablemente sus contenidos son todavía más restrictivos que lo anunciado en la contestación citada que abarcaba al conjunto de los *montes* de la Comunidad Autónoma, según la definición que de los mismos hace la legislación estatal y autonómica en la materia, sino únicamente a las de Utilidad Pública y a los llamados Protectores (¿hay alguno oficialmente declarado?) y a las vías pecuarias que discurren por ellos. (Artículo 1.º)

Además no se regula el procedimiento para la autorización de excepciones a las prohibiciones contenidas en el decreto (artículo 4.º), con lo que podrán imperar la arbitrariedad y la discrecionalidad. En definitiva hace automáticas las excepciones sin ninguna limitación.

Por otro lado la regulación de las infracciones y sanciones (Artículo 9.º) es incorrecta e imprecisa, lo que crea inseguridad jurídica, y graves dificultades a su real aplicación con lo que se corre el gran riesgo de que sean ineficaces.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para que la regulación de la circulación de los vehículos por determinados territorios de la Comunidad Autónoma contemplada en el reciente Decreto 4/1995 de 12 de enero, abarque el conjunto de los terrenos definidos como Montes en la legislación correspondiente, a las vías pecuarias y a las riberas de la Comunidad Autónoma, se sometan a autorización previa y a procedimiento expreso las excepciones contempladas en su artículo 4.º y se precisen el régimen de infracciones y sanciones, tipificando las primeras y cuantificando las segundas”.

Fuensaldaña, 22 de agosto de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 15-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a realización por los Ayuntamientos de los Planes de Mejoras Anuales de Montes.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Los Ayuntamientos de *Regumiel de la Sierra, Cani-cosa de la Sierra, Vilviestre del Pinar, Quintanar de la Sierra y Palacios de la Sierra*, todos ellos de la provincia de Burgos, son propietarios de *montes públicos*, patrimoniales o propios y comunales, según la definición que de los mismos hace la legislación forestal. Por ello, están sometidos a fuertes restricciones de uso y por ello igualmente, la ley establece mecanismos de participación de las Entidades Locales propietarias en su gestión y la de los fondos que generan.

Así el Decreto 2479/66 de 10 de septiembre dice en su artículo 1.º: “Las entidades locales vienen obligadas a destinar el 15 por 100 del importe de los aprovechamientos de sus montes, sea cualquiera la naturaleza jurídica de éstos, a su inversión en mejoras forestales, en la forma que se regula en este Decreto”

Para regular la gestión de estos fondos se creaban las Comisiones Provinciales de Montes (Artículo 3.º) de las que formaban parte entre otras, la Diputación y las Entidades Locales afectadas.

Producida la transferencia de funciones y servicios en materia de Conservación de la Naturaleza a la Comunidad de Castilla y León, el Gobierno Regional aprueba el 20 de abril de 1989 un Decreto, el 67, por el que se regu-

lan las *Mejoras en los Montes propiedad de Entidades Locales* con fondos procedentes de sus aprovechamientos y el funcionamiento de las *Comisiones Provinciales de Montes*.

Entre las funciones de las mismas están:

- Conocer e informar el Plan de Mejoras
- *Ajustar las cuentas* de las inversiones realizadas con el *Fondo de Mejoras* de las Entidades Locales.

Los *Plenos* de los ayuntamientos citados se reunieron los días siguientes:

- Quintanar de la Sierra: 6 de mayo de 1994 - Unanimidad
- Vilviestre del Pinar: 18 de mayo de 1994 - Mayoría
- Regumiel de la Sierra: 18 de mayo de 1994 - ———
- Palacios de la Sierra: 2 de junio de 1994 - Unanimidad

y aprobaron, con las mayorías indicadas, un documento elaborado por sus alcaldes, en el que se denuncian irregularidades en la gestión de los fondos de Mejoras de sus Montes y que pueden constituir una grave infracción del ordenamiento jurídico e indica una falta de participación de las Entidades Locales en la gestión de *sus fondos*.

Las acusaciones más importantes son:

1. No se ha constituido ninguna Comisión Provincial de Montes en la provincia de Burgos desde el año 1987.
2. No se conocen e informan los Planes de Mejoras anuales por parte de la Comisión Provincial.
3. No se redactan, o al menos no se conocen, estos Planes de Mejoras anuales por la Sección de Montes de U.P.
4. No se han aprobado en todos estos años las Cuentas justificativas de las inversiones realizadas con el Fondo de Mejora
5. Si no existe Comisión Provincial de Montes conocida, no se pueden ingresar en una cuenta a su nombre, las cantidades del Fondo de Mejoras.
6. Tampoco se devengan o especifican para cada cuenta particularizada a nivel de monte los intereses en proporción a sus saldos, ni se sabe qué se hace con ese dinero.
7. Los ayuntamientos propietarios no han sido notificados de las personas que actualmente tiene el poder para la firma de los gastos con cargo a este Fondo.
8. Los ayuntamientos se preguntan, ¿en qué funcionario de la Consejería recaen las funciones de intervención y control de estos fondos?
9. En consecuencia, el 5% máximo permitido para los gastos de mantenimiento y funcionamiento de la

Comisión Provincial de Montes, ¿en qué se gastan si ésta no existe?

10. No se han presentado a estos Ayuntamientos propietarios, a través de dicha Comisión Provincial de Montes inexistente, las cuentas justificativas de las inversiones realizadas antes del 31 de marzo de cada año. Tampoco se ha remitido un extracto de las mismas para que se pudieran realizar las observaciones oportunas por parte de estos ayuntamientos habiéndose pedido oralmente y/o por escrito.

11. Nunca se han redactado ni enviado antes del día 31 de enero de cada año los correspondientes Planes de Mejoras anuales a la Comisión Provincial y por tanto no se ha informado a los ayuntamientos como legítimos propietarios.

12. Como consecuencia nunca se han podido aceptar, por parte de esa Comisión inexistente, dichos planes y por ende, los ayuntamientos propietarios de montes no ordenados.

13. Acogiéndose a este artículo, las Corporaciones Locales de Quintanar de la Sierra y Canicosa de la Sierra, solicitaron por Acuerdos de Pleno que se relacionan a continuación:

- Quintanar de la Sierra: Acuerdo n.º 3 de la Sesión ordinaria del día 2 de julio de 1993.

- Canicosa de la Sierra: Acuerdo n.º 16 de la Sesión ordinaria del día 26 de febrero de 1993,

la gestión directa de sus fondos de mejora (redacción y ejecución). A dicha petición no se ha contestado y cuando se ha hecho, oralmente, se ha tachado de impropio por ilegal”.

Como consecuencia de todo ello los ayuntamientos solicitaban a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la normalización del funcionamiento de la Comisión Provincial de Montes de Burgos y *el esclarecimiento de todos los aspectos indicados* y anunciaban que a partir de ese momento ellos mismos redactarían y ejecutarían sus correspondientes Planes de Mejoras anuales en sus montes a través de su Oficina Forestal Comunal, experiencia en la que son pioneros y que está subvencionada por la Junta.

La reacción de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha sido el inicio de un procedimiento contencioso-administrativo contra los citados acuerdos de Pleno, ordenado por el propio consejero Sr. Jambina, lo que no contribuye a normalizar la situación creada por la actuación irregular de la Junta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que los Ayuntamientos que voluntariamente lo deseen y que dispongan de los medios técnicos necesarios puedan realizar sus Planes de Mejora anuales y ejecutarlos.

- Que en tanto se llega a esa solución, la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para que entre las firmas necesarias para la disposición de la cuenta de cada Comisión Provincial de Montes, esté la de un representante de la Propiedad de los mismos.

- Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas para la supresión de las tasas que actualmente se cobran por la realización de los aprovechamientos.

Fuensaldaña, 22 de agosto de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 16-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 16-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a mejora de la carretera 162 entre Molinaseca y Ponferrada, y acondicionamiento del Camino de Santiago paralelo a la misma.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Alonso Rodríguez, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

La carretera 162 entre Astorga y Ponferrada (por Foncebado), perteneciente a la red autonómica en la provincia de León, presenta problemas especiales en el trayecto comprendido entre las poblaciones de Molinaseca y Ponferrada, ambas cabecera de los ayuntamientos del mismo nombre.

De hecho, este trayecto que no llega a los cuatro kilómetros, se ha convertido en una verdadera travesía no sólo por el continuo tráfico de vehículos, sino también por su creciente uso como paseo de personas y bicicletas. Dicho aumento, añadido a la mayor habitabilidad de la zona ocasionado por el crecimiento del colindante pueblo de Campo y "Urbanización Patricia" (de carácter privado) todavía se complicará más al terminarse las obras de la Residencia para la Tercera Edad del Patronato "Valdés", en avanzado proceso de construcción.

En las últimas semanas, los problemas señalados han adquirido mayor importancia (como podía temerse) al producirse diversos accidentes sobre ciclistas y peatones (incluido un peregrino de Santiago) que han caído en la trampa permanente de la estrechez de calzada y curvas cerradas con falta de visibilidad por los taludes, etc. Todo lo cual ha producido alarma seria en las poblaciones de Ponferrada y Molina, así como del creciente vecindario de la Urbanización Patricia emplazada a ambos lados de la vía.

Ante tal situación, fácilmente comprobable, y los dramáticos hechos producidos, sobre todo el de un muerto en los últimos días, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que es imprescindible adoptar medidas serias que solucionen definitivamente la peligrosidad de la referida vía. Y por ello presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION, fijando diversos apartados que muy bien pudieran complementarse para una mejor solución definitiva:

1.º La Junta de Castilla y León ejecutará, con la mayor celeridad posible, el ensanche, rectificación de curvas y mejora de visibilidad en el trayecto comprendido entre los límites de casco urbano de Molinaseca y Ponferrada, de modo que al final pueda estar dotado de señalización horizontal, tanto central como las dos laterales, así como de arcenes suficientes que eviten atropellos como los señalados.

2.º La Junta de Castilla y León se pondrá en contacto con los dos ayuntamientos interesados para llegar a algún tipo de convenio que posibilite la construcción de aceras en el trayecto, de modo que, aparte de eliminarse los peligros actuales, pueda convertirse en adecuada zona de paseo, sobre todo en las necesidades de la nueva Residencia de la Tercera Edad, antes mencionada.

3.º La Junta de Castilla y León asumirá el compromiso de estudiar inmediatamente y con el debido interés un razonable acondicionamiento del antiguo CAMINO DE SANTIAGO, que corre paralelo a esta vía, a fin de que,

una vez restaurado, además de cumplir mejor su finalidad tradicional, pueda servir también de carril de bicicletas, evitándoseles el peligro de la calzada.

Fuensaldaña a 30 de agosto de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 17-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a elaboración de la Normativa del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Junta y Procuradores Regionales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

ANTECEDENTES

Los ciudadanos castellano-leoneses tienen derecho a conocer las actividades susceptibles de producir ingresos

así como el patrimonio de aquéllos que los gobiernan o actúan en su representación.

Este derecho elemental, se ha ido regulando y modulando a lo largo de los años sin alcanzar la plena efectividad del mismo: sigue sin darse el paso definitivo que supondría la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del patrimonio y actividades económicas, no sólo de los altos cargos de la Junta, sino también de los Procuradores que integran las Cortes de Castilla y León.

Desde este punto de vista el Decreto 164/95 de 3 de agosto que modifica el Decreto 3/91 de 17 de enero, se manifiesta claramente insuficiente, toda vez que el Registro de Intereses sigue sin publicarse y se establece la limitación de dejar constancia de los datos personales de aquel ciudadano que, en el ejercicio de su derecho, se interese por las actividades de algún alto cargo. Tampoco amplía la obligatoriedad de inscribir en el Registro de Intereses las declaraciones de los Procuradores.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que por la Junta de Castilla y León, y antes de fin de año, se elabore una norma que ordene la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de los contenidos del Registro de Intereses de los miembros de la Junta de Castilla y León y de otros Altos Cargos de la Comunidad. La mencionada norma deberá contemplar también la inclusión, en el Registro de Intereses, de los Procuradores Regionales.

Fuensaldaña, 31 de agosto de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.ª Crespo Lorenzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 18-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 18-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Mª. Crespo Lorenzo, relativa a constitución de una Comisión No Permanente sobre la Juventud.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En 1986 se elaboró el primer estudio sociológico de la población juvenil de nuestra Comunidad Autónoma. Pasaron 8 años hasta que en 1994 se elaborara uno nuevo referido a la juventud de los años 90.

En todo este periodo de tiempo, la Comunidad de Castilla y León ha vivido de espaldas a la problemática de nuestros jóvenes. Las Cortes nunca han encontrado un hueco en su actividad para poner sobre la mesa de forma monográfica e integrada las circunstancias en que desenvuelven sus vidas los jóvenes.

El Senado Español, creó una Comisión específica de juventud que sirvió de foro de debate y de análisis de la realidad juvenil. Esta experiencia ha sido valorada muy positivamente por los colectivos juveniles y ha servido para acercar las instituciones a los jóvenes demostrando su utilidad y contribuyendo a combatir el escepticismo.

Consideramos necesario que en Castilla y León se ponga en marcha una experiencia similar.

Las Cortes deben servir para que los jóvenes, organizados o no, se expresen libremente. Las Cortes necesitan conocer, directamente, en qué están nuestros jóvenes. Si uno de los problemas más graves con que nos encontramos es el progresivo distanciamiento de los jóvenes de lo público, de lo colectivo, de lo social, de la participación, iniciativas como ésta pueden contribuir a superar situaciones no deseadas.

Al mismo tiempo la presencia de "lo joven" en las Cortes debe servir de revulsivo a la Institución: Otros modos, otro lenguaje, otro estilo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Constitución de una Comisión no Permanente sobre la Juventud, encargada de elaborar alternativas que contribuyan a la plena integración de los jóvenes en la sociedad.

Fuensaldaña a 31 de agosto de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 19-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de , ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 19-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Concepción Farto Martínez, relativa a disposición favorable de las Cortes de Castilla y León a la declaración de la Catedral de León y sus Vidrieras como conjunto Monumental Patrimonio de la Humanidad.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a .

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a M.^a Concepción Farto Martínez, Procuradora de U.P.L. y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Siendo la catedral de la capital leonesa una de las joyas indiscutibles del patrimonio histórico-artístico, no sólo de León, sino también de esta autonomía, de la Nación Española, de Europa y del mundo, sin embargo la falta de sensibilidad de algunos políticos está provocando el deterioro, en ocasiones irreversible, de este monumento.

No siempre las iniciativas ciudadanas en favor de nuestra Catedral han contado con el suficiente apoyo institucional, apoyo que en su mayor parte ha estado reducido al envío de subvenciones puntuales para problemas urgentes.

En la actualidad este monumento se halla incluido dentro del catálogo de monumentos españoles susceptibles de ser declarados "Monumento Patrimonio de la Humanidad" en la lista indicativa que a tal efecto obra en la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura Español.

Dada la importancia que para el desarrollo cultural y económico de esta autonomía y sobre todo de León tendría el reconocimiento de este conjunto artístico como tal, y por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN SE MUESTRAN FAVORABLES A LA DECLARACION DE LA CATEDRAL DE LEON Y SUS VIDRIERAS COMO CONJUNTO MONUMENTAL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

DE ESTE ACUERDO SE DARÁ TRASLADO AL MINISTERIO DE CULTURA Y A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Castillo de Fuensaldaña, 6 de septiembre de 1995.

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA Y PORTAVOZ DEL
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la solicitud de los Grupos Parlamentarios Mixto, de Izquierda Unida y Socialista, relativa a la creación de una Comisión de Investigación sobre las circunstancias y hechos relacionados con el protocolo suscrito el 12 de noviembre de 1992 entre Biomédica, el Ayuntamiento de León y la Junta de Castilla y León para la instalación de las empresas Integrated Motors y Absorbent Technology así como el proceso de concesión de ayudas por parte de la Junta de Castilla y León a las mencionadas empresas,

el cumplimiento de las condiciones establecidas en el citado protocolo o con posterioridad a éste, así como el resultado final de todo el proceso iniciado para la instalación de las mismas, a fin de continuar con los trabajos iniciados por la Comisión de Investigación creada para el mismo fin en la III Legislatura y que quedaron truncados por la finalización de la misma.

La Mesa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 50 del Reglamento de la Cámara ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, estableciéndose en la anualidad de 1996 el 116,6% para la adquisición de parte del edificio de Caja España de Inversiones en Zamora y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995

por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución del Proyecto para la construcción de la nueva "Estación Tecnológica de la Leche de Castilla y León, en Viñalta (Palencia)" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Absoluto y Reunión Internacional de Pruebas Combinadas V Trofeo Ana Pérez y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León, destinada a la organización y realización de la Copa de Europa de Pruebas Combinadas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Castilla y León de Natación, destinada a la organización y realización del XV Gran Premio de España Infantil de Invierno y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Rugby, destinada a la organización y realización del Campeonato de España categoría infantil y alevín y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Valladolid Tennis de Mesa, destinada a la organización y realización de la Liga Europea Copa "Nancy Evans" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995 por el que se concede una subvención directa al Arzobispado de Valladolid-Exposición Las Edades del Hombre. Cuarta Etapa, destinada a cubrir los gastos de organización de dicha Exposición en la Catedral de Amberes y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Federación Territorial de Natación de Castilla y León, destinada a atender los gastos ocasionados por la organización del programa de actividades del Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo "Río Esgueva" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, con el objeto de apoyar la celebración del XXIV Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (A.I.C.O.) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Empresa "Minero Siderúrgica de Ponferrada S.A." y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Torresandino (Burgos), para la dotación de material deportivo en la pista polideportiva de la localidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Deportivo Juvenil de Montaña A.P.A. Padre Isla, destinada a la organización y realización del "VIII Torneo Magistral de Ajedrez Ciudad de

León" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Soria, con destino a la Escuela Regional de Hostelería de Castilla y León en Soria, para el desarrollo de sus funciones y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 1.995 por el que se concede una subvención directa al Centro Vega-Inclán de Investigaciones y Desarrollo del Turismo (Centro I + D del Turismo), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en la propuesta del Presupuesto para 1995 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Zamora, para cofinanciar un programa de ayudas destinado al cierre del ciclo productivo del ganado porcino en la provincia de Zamora y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Vegaquemada (León), para la financiación de la obra de un Depósito regulador en dicha localidad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades, para la realización del Programa de Apoyo a la Familia de Menores en situación o riesgo de Desamparo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa al Consejo Comarcal de El Bierzo, para la realización de un Programa de Protección de Menores en situación o riesgo de Desamparo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades, para la realización del Programa de Prevención de Menores en Riesgo de Marginación y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades, para la realización de un Proyecto experimental de intervención social integral para personas con riesgo de exclusión social o económica a desarrollar en la zona de Villalón de Campos (Valladolid), Villada (Palencia) y Sahagún (León) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de Julio de 1.995

por el que se concede una subvención directa a la Empresa "INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (INTICAL, S.A.)", para la financiación de las pérdidas producidas en el ejercicio de 1.994, así como los gastos corrientes de funcionamiento del año 1.995 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Empresa Pública APPACALE, S.A., para financiar la participación de la Junta en las actividades I + D (Investigación + Desarrollo) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL), para apoyar sus actividades de promoción del asociacionismo agrario durante 1.995 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y

León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Soria, destinada a la cofinanciación de un programa destinado al cierre productivo del ganado porcino en la provincia de Soria y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Institución Ferial de Castilla y León, destinada a la celebración de la Exposición Monográfica de Maquinaria Agrícola y Jornadas del Campo 1.995 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Julio de 1.995 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Palencia, para la Formación Profesional Ocupacional y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones

I. 1-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León, y concretamente a la Excm. Sr^a. Consejera de Educación y Cultura, por el Grupo Parlamentario el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Política General de la Consejería de Educación y Cultura sobre restauración y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a M.^a Concepción Farto Martínez, Procuradora de U.P.L. y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, interpela a la Sra. Consejera de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

“Política General de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León sobre restauración y conservación del Patrimonio Histórico Artístico de la Comunidad”.

Castillo de Fuensaldaña, 6 de septiembre de 1995.

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ DEL
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

I. 2-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El Tribunal Supremo ha dictado en los últimos días sentencia sobre el procedimiento judicial abierto en su día contra el ex-Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (durante el período 1987-1991) y contra el ex-Director General de Economía (en el mismo período). La sentencia, como conocen los ciudadanos de la Región, ha condenado a estos antiguos altos cargos de la Junta como responsables de un delito continuado de prevaricación.

De esta condena es inevitable extraer consecuencias en el orden político, que debieron producir sin duda tiempo atrás, actuaciones nunca emprendidas. Debió reconocerse en su día el uso ilegal de decenas de millones de pesetas, debió modificarse la normativa de subvenciones, debió reconocerse el error en que se había incurrido al facilitar un fuero especial al principal condenado en la causa, elegido senador cuando ya se habían iniciado diligencias judiciales.

Muy al contrario, y en abierta contradicción con las manifestaciones reiteradas de líderes del Partido Popular en otras ocasiones, la sentencia ha sido utilizada para exigir dimisiones de la oposición, a la vez que se afirmaba que no existía ninguna responsabilidad política ni en la Junta ni en el PP regional. Incluso se ha “premiado” con altos cargos de responsabilidad en la Administración Regional a personas que, bien han intervenido en el proceso defendiendo la inocencia de los condenados, bien ocupaban puestos con responsabilidad directa sobre las propias ayudas en el momento de su concesión.

Al parecer, la Junta de Castilla y León ha decidido afrontar la sentencia desde la más absoluta irresponsabilidad, entendida ésta en todas sus acepciones y sin ofrecer a los ciudadanos de la región garantías de que situaciones como la referida vuelvan a producirse.

Por todas estas razones, el grupo socialista interpela a la Junta sobre “Política general en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Junta de Castilla y León”.

Fuensaldaña, 7 de septiembre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta oral ante el Pleno. P.O.**P.O. 2-I****P.O. 1-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a medidas para impedir la ubicación de un cementerio de residuos nucleares en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Según diversas informaciones, la Empresa Nacional de Residuos (ENRESA) ha llevado a cabo prospecciones y estudios en las cercanías de la localidad burgalesa de Villasandino, a 37 kilómetros de la capital, para la localización del emplazamiento definitivo de un cementerio de residuos nucleares de alta actividad.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para impedir que tal cementerio de residuos nucleares se establezca en dicho lugar o en cualquier otro de la Comunidad Autónoma?

Castillo de Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a retraso y puesta en marcha de la programación de Formación Profesional Ocupacional para 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario al que represento, al igual que otras opciones políticas y sociales, considera positiva la contribución que una adecuada Formación Profesional Ocupacional puede aportar al mercado laboral para hacerlo más eficaz económica y socialmente. El propio Presidente de la Junta de Castilla y León, en su discurso de investidura ante esta Cámara, calificó la misma como instrumento fundamental para alcanzar mayores cotas de competitividad.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León todavía no ha aprobado la programación para el año 1995 de las acciones formativas que deban llevarse a cabo al amparo de la Orden de 1 de diciembre de 1994, cuyo plazo de ejecución expira, según la propia Orden, el 30 de septiembre.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas de este retraso y cuándo la Junta de Castilla y León va a poner en marcha la progra-

mación de Formación Profesional Ocupacional para 1995?

Castillo de Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Luis García Sanz*

**Preguntas con respuesta oral ante la Comisión.
P.O.C.**

P.O.C. 1-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a importe de los contratos y convenios firmados con el parque o Zoo de Matapozuelos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En nuestra Comunidad Autónoma existen, afortunadamente, múltiples bellezas naturales y artísticas, baste mirar la Ley de Espacios Naturales y la relación de monumentos declarados "Bien de Interés Cultural" para

comprenderlo. A la par es incomprensible que mientras a algunas de estas zonas privilegiadas se les subvenciona año a año, a otras, ni siquiera se las menciona.

Viene esta introducción a justificar las preguntas que quiero hacer a continuación y que están referidas al espacio denominado Parque o Zoo de Matapozuelos.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿A qué cantidad de dinero ascienden los contratos o convenios que se han firmado con el Parque o Zoo de Matapozuelos en la actual legislatura?

2.º ¿Se ha elevado el valor de las anualidades económicas incluido también en el año 95? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿a qué se ha debido?

3.º ¿Qué número de alumnos lo ha visitado en el año 1994?

4.º ¿Qué precio por persona tiene para una visita normal, no concertada?

5.º ¿Qué precio tiene para una visita que se acoja al convenio o concierto?

Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PROCURADOR
Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 2-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a gestiones con el Aula de Naturaleza ADAJA con destino a los Centros de enseñanza y aportaciones realizadas por las Consejerías de Medio Ambiente y de Cultura en la pasada Legislatura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En relación con el aula de la Naturaleza ADAJA o Zoo de Matapozuelos, se pregunta:

1.º ¿Qué gestión ha realizado la anterior Consejería de Cultura y Turismo, en relación con el aula de Naturaleza ADAJA, con destino a los Centros de Enseñanza de Castilla y León?

2.º ¿Cuáles han sido las aportaciones que las anteriores Consejerías de Medio Ambiente y Cultura han realizado con destino a dicha aula por cualquier concepto y a lo largo de la pasada legislatura?

Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 3-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a diversos extremos relacionados con la orientación escolar y profesional en la pasada Legislatura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En la comparecencia del anterior Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo del día 3 de octubre de 1991, decía refiriéndose a la orientación escolar y profesional: "La orientación escolar y profesional, mediante charlas destinadas a alumnos con vistas a una correcta orientación de los estudios posteriores de aquellos, será uno de los objetivos a alcanzar con el MEC y las Universidades de Castilla y León".

De cara a un seguimiento de lo realizado en este punto a lo largo de esta legislatura, quisiéramos saber:

1.º ¿Cuántas charlas en ambas materias se han realizado en estos cuatro años?

2.º ¿Dónde?

3.º ¿Quiénes las han impartido?

4.º ¿Qué criterios pedagógicos se han tenido en cuenta para su programación?

5.º ¿Se han generado informes como consecuencia de su realización? En caso afirmativo solicito que se adjunten.

Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 4-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 4-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a extremos relacionados con el programa de conocimiento de Castilla y León en la pasada Legislatura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En la comparecencia del anterior Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo del día 3 de octubre de 1991, decía refiriéndose a la realización de un programa de conocimiento de Castilla y León: "Se pretende llevar a cabo un programa de conocimiento de Castilla y León, con la celebración de jornadas o simposiums dirigidos a docentes con el fin de conocer la realidad castellano-leonesa en sus múltiples facetas: económica, demográfica, cultural, patrimonial, artística, literaria y folklórica, a fin de facilitar labor docente con vistas a una mayor aproximación de profesores y alumnos a nuestras riquezas culturales. Con ello se pretende finalmente, fomentar la adquisición de una conciencia regional".

De cara a un seguimiento de lo realizado en este punto a lo largo de esta legislatura, quisiéramos saber:

1.º ¿Cuántas jornadas para profesores y alumnos se han realizado en estos cuatro años?

2.º ¿Dónde?

3.º ¿Quiénes han participado?

4.º ¿Se han generado informes como consecuencia de su realización? En caso afirmativo solicito que se adjunten.

5.º ¿Con qué presupuesto han contado?

6.º ¿Con cargo a qué partida?

Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 5-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a extremos relacionados con el fomento de intercambios escolares en la pasada Legislatura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En la comparecencia del anterior Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo del día 3 de octubre de 1991, decía refiriéndose al fomento de intercambios escolares de profesores y alumnos: "Está previsto igualmente, ofrecer ayudas a los centros para realizar intercambios escolares de profesores y alumnos, durante un corto período de tiempo dentro de la misma Comunidad y fuera de ella".

De cara a un seguimiento de lo realizado en este punto a lo largo de esta legislatura, quisieramos saber:

1.º ¿Qué ayudas se han ofrecido para la realización de los intercambios tanto de profesores como de alumnos?

2.º ¿Cuántos profesores y alumnos se han beneficiado?

3.º ¿Entre qué Centros se ha realizado el intercambio?

4.º ¿De cuántos días han sido los intercambios?

5.º ¿Cómo se han seleccionado tanto a los profesores como los alumnos?

6.º ¿Cuánto ha costado su realización?

7.º ¿Con cargo a qué partida se ha realizado este gasto?

8.º ¿Se han generado informes sobre este asunto? En caso afirmativo se solicita que se adjunten.

Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 6-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 6-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a Estudios encargados por la Dirección General de Educación con cargo al Capítulo 2 del Programa 016.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Desde la creación de la Dirección General de Educación se han venido encargando diversos estudios con cargo al Capítulo 2, del Programa 016 y siempre al margen de las ayudas de los Capítulos 4 ó 7 que serían los que han de proveer de fondos para su financiación. También resulta extraño que habiendo en nuestra Comunidad cinco Universidades además de investigadores cualificados se insista en adjudicar este tipo de estudios a profesionales ajenos a nuestra Comunidad.

Por todo ello se pregunta:

1.º ¿Qué estudios han sido encargados por la Dirección General de Educación con cargo al Capítulo 2 desde la creación de la Dirección General?

2.º ¿A qué empresas o personas les fueron adjudicados los citados estudios?

3.º ¿Por qué cantidad fue adjudicado cada uno de ellos?

4.º ¿En qué fecha fueron adjudicadas?

5.º ¿Fueron públicas las convocatorias?

6.º ¿En qué fecha les han sido entregados los trabajos, o en caso de no haber vencido aún, en qué fechas deben ser entregados?

7.º ¿Por qué no se adjudicaron con cargo a los Capítulos 4 y 7 como el resto de los trabajos de investigación?

Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 7-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a motivos por los que no se ha

incorporado la Educación Infantil a la Consejería de Educación y Cultura.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández y D. Jesús Málaga Guerrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Dentro de la legítima competencia política nos encontramos a la Junta de Castilla y León reivindicativa frente al Gobierno Central en materia tan importantes como la educación. De esa importancia da fe el Grupo Parlamentario Socialista con el continuo apoyo que hemos mantenido en este tema.

A la par del comentario anterior hemos venido defendiendo la necesidad que la Consejería de Educación y Cultura asuma competencias que en materia educativa ya tiene la Junta y que, en cambio, se encuentran en diferentes Consejerías. En este caso se encuentran las "guarderías infantiles".

Con el objetivo de conocer el estado de esta cuestión, quisiéramos formular las siguientes preguntas:

1.º ¿Por qué no se ha incorporado la educación infantil a la Consejería de Educación y Cultura?

2.º Si se está solicitando la competencia del MEC, ¿no es incongruente que la Consejería de Educación y Cultura no la haya asumido?

Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

Preguntas con respuesta escrita (P.E.)

P.E. 1-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a contratación de personal por la Agencia de Desarrollo Económico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Agencia de Desarrollo Económico está iniciando, con evidente retraso y grandes dificultades su puesta en funcionamiento. Para ello son seguramente necesarias algunas contrataciones de personal que deben realizarse, en todo caso, bajo las condiciones de idoneidad, capacidad, publicidad y transparencia necesarias.

A efectos de conocer si se ha realizado alguna contratación directa por la Agencia o al amparo de las Disposiciones Transitorias 1ª y 3ª de la Ley 21/94, y las condiciones de las mismas, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes PREGUNTAS

- ¿Ha realizado la Agencia de Desarrollo Económico, o en su nombre la Junta de Castilla y León, alguna contratación de personal de cualquier naturaleza?

- En caso afirmativo ¿Cuántas?
- ¿Qué personas?
- ¿En qué condiciones económicas?
- ¿Durante cuánto tiempo?
- ¿Para qué trabajos?
- ¿Cuáles han sido los métodos seguidos para realizarlas?

Fuensaldaña, 23 de junio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 2-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ingresos de GESTURCAL por enajenaciones de parcelas en el Polígono Eras de Renueva en León y por otros conceptos, así como gastos realizados por diversos conceptos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Polígono de Eras de Renueva en León, fue transferido a la Junta de Castilla y León en el proceso de descentralización política y administrativa que vive España

y constituye la mayor reserva de suelo urbano público de la Comunidad. Cuando fue expropiado, hace ya decenas de años, su finalidad era que en él se construyeran viviendas sociales. Entendiendo ese concepto en un sentido amplio podemos ampliar su contenido de inicial y estricto de viviendas de promoción pública al de viviendas de protección oficial e incluso al de viviendas de precio tasado, pero nunca al de vivienda libre o al de viviendas de lujo, como se anuncian algunas en los cerramientos de las obras que se realizan en el propio polígono.

Examinemos algunos datos reales del proceso seguido:

- La obra de urbanización fue adjudicada a Empresarios Leoneses en 2.585.924.999 pts. en 600 millones más que la oferta más barata.

- Mediante sucesivos reformados y complementarios al proyecto original la obra se ha encarecido en 1.506.013.915 pts., un 58,20888%, alcanzando las 4.091.938.914 pts. y poniendo de manifiesto el desastre de planificación de la Junta de Castilla y León.

- La obra debería haberse acabado a finales de 1994.

- Se amplía el plazo hasta el 23 de junio de 1995, plazo que está siendo incumplido de manera clara ya que el polígono sigue en obras y no parece que éstas estén próximas a finalizar.

Examinemos ahora la situación del polígono desde el punto de vista de la construcción de viviendas de Promoción Pública por la Junta de Castilla y León, destino inicial y básico del polígono:

PRESUPUESTO 1992

CÓDIGO: 900299

DENOMINACIÓN: 192 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LEÓN

COSTE TOTAL: 1083 MILLONES

(Proyecto abandonado después de adjudicar la obra por falta de la preceptiva licencia municipal, con su coste para la Junta de casi 60 millones de pesetas entre proyecto e indemnización a la empresa adjudicataria)

PRESUPUESTO 1993

PROGRAMA: PRO 078

DENOMINACIÓN: 50 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LEÓN

COSTE TOTAL: 300 MILLONES

AÑOS BASE 1993: 154 MILLONES

1994: 60 MILLONES

1995: 86 MILLONES

Proyecto abandonado

PRESUPUESTO 1994

PROGRAMA: PRO 004-LE 93/020

DENOMINACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN LEÓN

COSTE TOTAL: 300 MILLONES

AÑOS BASE 1994: 25 MILLONES

1995: 30 MILLONES

1996: 128 MILLONES

1997: 166 MILLONES

No se sabe nada de este proyecto

PRESUPUESTO 1995

PROGRAMA: 018

PROYECTO: 93/020

COSTE TOTAL: 361 MILLONES

1994: 11 MILLONES

1995: 75 MILLONES

1996: 60 MILLONES

1997: 80 MILLONES

1998: 134 MILLONES

Parece el mismo proyecto que el del año 1994, pero han cambiado totalmente las anualidades y además se ha alargado un año.

CONCLUSIÓN: La Junta de Castilla y León no tiene voluntad política de construir ninguna vivienda de Promoción Pública en el Polígono Eras de Renueva en León, conculcando la finalidad del mismo.

ÚLTIMOS HECHOS:

En el BOCyL n.º 117 de 20 de junio de 1995 aparece publicado un anuncio para la ENAJENACIÓN de la parcela n.º 27 del polígono de ERAS DE RENUOVA en León, para la construcción de 168 VIVIENDAS LIBRES por un precio de salida de 1.397.880.000 pesetas, con un coste unitario por vivienda de suelo de 8,315 millones de pesetas.

Esta es la 8.ª convocatoria de enajenación.

Se plantea entonces el conocimiento de los ingresos obtenidos por GESTURCAL en el polígono, así como los gastos, a fin de conocer el balance, y, caso de ser éste positivo, plantear las inversiones a realizar en León con ese excedente, ya que el polígono está en León.

Igualmente se plantea el conocimiento real de las intenciones de la Junta de Castilla y León respecto a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

Por todo ello, este procurador plantea a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

1.º Ingresos obtenidos por GESTURCAL en CADA UNA de las enajenaciones de parcelas habidas en el polígono ERAS DE RENUOVA en León.

2.º OTROS ingresos de GESTURCAL por CUALQUIER otro CONCEPTO en el citado polígono.

3.º GASTOS REALIZADOS POR GESTURCAL EN ERAS DE RENUOVA en los siguientes conceptos:

a) Proyectos obras de urbanización, dirección de obras y tasas, desglosadas por cada una de ellas.

b) Realojo de propietarios y arrendatarios.

c) Escrituras e inscripciones.

d) Indemnizaciones.

e) Expropiaciones

f) Gastos de Personal de la Junta de Compensación.

g) Gastos Generales y Financieros

h) Otros Gastos

4.º Situación actual del Proyecto 93/020 del programa 018 de ORDENACION Y PROMOCION DE VIVIENDAS que en el año 1995 figura con 50 viviendas de Promoción Pública.

5.º Planes futuros de construcción de viviendas de Promoción Pública con inversiones previstas y sus plazos de ejecución.

6.º ¿Existe algún otro proyecto reformado, complementario, modificado, etc., además de los 4 siguientes: Desarrollo del Proyecto de Urbanización ANEXOS I y II y Modificado del Desarrollo del Proyecto de Urbanización, ANEXOS I y II por valor de 1.506.010.915 pts.?

7.º Caso de ser así, ¿Cuáles? ¿En qué cuantía?

8.ª Ha habido alguna nueva solicitud de prórroga?

9.ª En caso afirmativo, ¿En qué fecha? ¿Con qué razones? ¿Ha sido concedida? ¿En base a qué motivos? ¿Por cuánto tiempo?

Fuensaldaña a 27 de junio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

P.E. 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a aprobación de gastos para la ejecución de la campaña de incendios forestales de 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio Herreros Herreros, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El pasado día 14 se ha iniciado oficialmente la campaña contra incendios forestales en la Comunidad Autónoma. Hasta este momento se desconoce si han sido tramitadas y aprobadas las propuestas de gastos a tal efecto, ni tampoco los proyectos de los que depende la ejecución de la campaña. Esta situación se repite año tras año, produciendo la aplicación por la vía de urgencia de lo que debería constituir una inversión anual ordinaria.

Las información que la Consejería trasladaba el pasado día 5 a la opinión pública apunta la cifra de 3.700 millones de pesetas dedicados a la lucha contra incendios forestales.

PREGUNTA

¿En la fecha del 14 de julio estaban aprobados los gastos y adjudicadas todas las obras necesarias para la ejecución de la campaña contra incendios forestales del presente año? ¿Van a aprobarse, en su caso, estas inversiones por la vía de urgencia? ¿Con cargo a qué capítulo y concepto presupuestarios? ¿Cuáles son las razones del retraso?

¿Por qué se menciona la cifra de 3.700 millones si la partida presupuestaria 06.035.667 recoge una cantidad inferior a 2.000 millones, y en estas Cortes no se ha tramitado ampliación alguna de la misma?

Castillo de Fuensaldaña, 17 de julio de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.E. 4-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 4-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a intervención de la Junta en la venta y garantía de uso del Castillo de Peñaranda de Duero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación de Burgos se han hecho eco de la preocupación suscitada en el pueblo y ayuntamiento de Peñaranda de Duero por la venta del Castillo de la localidad, importante bien de interés cultural que define para los visitantes del pueblo su fisonomía más básica.

La preocupación de los vecinos de Peñaranda se acentúa por el hecho de que pudiera darse al castillo una utilización comercial que disminuyera la importancia simbólica del monumento, asociándolo con otros fines distintos al simple disfrute de su prestancia.

Según informaciones provenientes del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, al parecer la Junta iba a intervenir en la transacción, proporcionando con su mediación una fórmula aceptable para los vecinos, vendedor y comprador.

Por todas estas razones, la procuradora abajo firmante, pregunta:

1.º ¿Qué intervención va a realizar la Junta de Castilla y León en la venta del Castillo de Peñaranda de Duero?

2.º ¿Va a garantizar la Junta un uso del Castillo de Peñaranda compatible con la importancia que el monumento tiene para los vecinos de Peñaranda de Duero, y con los deseos por éstos manifestados?

Fuensaldaña a 18 de julio de 1995

LA PROCURADORA
Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

P.E. 5-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a fuga de polvo de cloruro de vinilo en la factoría ELF Atochem.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José M.^a Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por segunda vez asistimos a una fuga de polvo de cloruro de vinilo en la factoría de ELF Atochem. El hecho es grave en sí mismo, y generador de alarma social entre los ciudadanos. La situación se agrava cuando existe ocultación, o si no existe, la Junta de Castilla y León no toma medidas para prevenir y corregir estas situaciones.

Así han transcurrido más de 72 horas desde que se produjo el escape hasta que el hecho ha sido reconocido por los ciudadanos con el consiguiente riesgo que ello supone.

Ante esta situación, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo conoció la Junta que se había producido la fuga?

- ¿Por qué medios tuvo conocimiento?

- ¿Ha procedido al análisis del vertido?

- ¿Cuáles son las conclusiones?

- ¿Qué información ha facilitado a los ciudadanos?

- ¿Qué medidas preventivas se han establecido?

Fuensaldaña, 18 de julio de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Jose M.^a Crespo Lorenzo*

P.E. 6-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 6-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción y cumplimiento de medidas preventivas de accidentes en la empresa ELF Atochem.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de julio se ha producido un accidente en el proceso de fabricación de PVC en el centro de trabajo que la empresa "Elf Atochem" tiene en Miranda de Ebro, expulsando al exterior polvo de PVC, el cual, dependiendo de su estado y de la cantidad expulsada, puede ser altamente tóxico y perjudicial para los seres vivos.

Aunque, según parece, en esta ocasión dicho accidente no reviste la gravedad de los sucedidos con anterioridad, resulta particularmente preocupante la reiteración de los mismos en esta factoría, con la expulsión de productos gravemente contaminantes, al tiempo que se demuestra la escasa eficacia de las medidas preventivas adoptadas (en el supuesto de que se hayan aplicado) y la falta de rigor de las autoridades competentes en el seguimiento de las medidas correspondientes.

PREGUNTA

¿Cuáles fueron las medidas a las que se comprometió la empresa "Elf Atochem" tras los accidentes ocurridos en los años 1993 y 1994 para evitar su repetición? ¿Cuál es el grado de conocimiento que tiene la Junta de Castilla y León del cumplimiento de tales medidas por parte de la empresa?

¿Por qué las explicaciones dadas entonces por el Consejero sobre el accidente fueron seguidas de la dejación de su responsabilidad afirmando que las competencias correspondían al Ayuntamiento de Miranda de Ebro, cuando lógico ante cualquier accidente, además de hacer frente a las propias responsabilidades, es prestar la máxima colaboración y voluntad de esclarecimiento y clarificación del alcance del accidente? ¿Procede también en esta ocasión que la Consejería dé como respuesta a los ciudadanos el peloteo competencial entre distintas administraciones sin aportar soluciones eficaces?

¿Cuáles han sido los resultados de las mediciones realizadas sobre las consecuencias de este accidente

¿Qué medidas se han exigido o, en su caso, van a exigirse a "Elf Atochem" para impedir que en el futuro vuelvan a producirse nuevos accidentes de estas características, teniendo en cuenta la cercanía de esta factoría con importantes núcleos de población, particularmente la ciudad de Miranda de Ebro?

¿Ha realizado "Elf Atochem" la declaración obligatoria de residuos tóxicos y peligrosos?

Castillo de Fuensaldaña, 18 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 7-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite

la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a retirada de ayudas formalmente concedidas y aprobadas a agricultores de la Provincia de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha Mayo de 1995 el Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, José Valín Alonso, dicta 24 resoluciones por las que se conceden "ayudas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (0.14-3-95) y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (R.D. 1887/95)".

Las ayudas se destinaban a un conjunto de agricultores, todos ellos de la provincia de León, residentes en lugares tan dispares como Valle de Mansilla, Cabreros, Vegacerneja, Quintanilla de Yuso, etc. para realizar importantes inversiones en sus explotaciones agrarias.

El conjunto de la inversión a realizar ascendía a 75.586.328 ptas. de las cuales se subvencionaban 22.680.000 ptas. Además, en la mayoría de los casos, se financiaba con préstamos a un interés del 3,5% hasta el 90% restante de la inversión.

Confiados en las ayudas prometidas, muchos de los peticionarios cumpliendo con el principio de no haber comenzado las inversiones en el momento de la solicitud, las han realizado con posterioridad ya que eran imprescindibles para sus explotaciones, buscando para ello las fuentes de financiación más diversas.

Sorprendentemente, a primeros del mes de Junio se produce una recogida de las resoluciones del Director

General, realizada por los Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León y se les comunica oralmente a la inmensa mayoría de los beneficiarios que por "defectos formales" la resolución favorable queda sin efecto y que tienen dos soluciones: La primera renunciar a la subvención y acogerse sólo al préstamo con los que se le garantiza una cierta "rapidez" o, si no se produce su renuncia, ponerse de nuevo a la cola, con lo que pueden tardar 3 ó 4 años en volver a obtener una dudosa resolución favorable.

La subvención a la que ahora se les pide que renuncien llega en algunos casos a 1.920.000 ptas. (en 7 casos).

Por todo ello se le formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA para la que se desea respuesta por ESCRITO:

¿Cuáles son las razones por las que los 24 expedientes citados, han visto retirada su resolución favorable ya firmada y comunicada por el Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León, D. José Valín Alonso?

¿Es cierto que se han retirado las citadas comunicaciones a los beneficiarios impidiendo así que puedan ejercer sus derechos administrativos y legales?

¿Qué solución piensa dar la Junta de Castilla y León a este caso de manera que ningún peticionario pierda la subvención ya formalmente concedida y notificada y que además lo reciban urgentemente?

Fuensaldaña, 20 de Julio de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 8-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a gestiones para evitar el cierre y proceder a la reapertura del Castillo del Temple en Poferrada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Alonso Rodríguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Comercio ha decidido el cierre al público del Castillo del Temple, en Ponferrada, atendiendo a la situación en que se encuentra.

Por parte de la Junta de Castilla y León ha existido una absoluta pasividad en torno a este asunto con lo cual corremos el riesgo de que para todo este verano, época de máxima afluencia, sin que se pueda visitar la institución.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Qué gestiones ha hecho la Junta para evitar el cierre del Castillo?

2.º ¿Qué mecanismos de cooperación tiene prevista la Administración Regional para proceder a su reapertura?

3.º ¿Qué compromisos, y en qué plazo está dispuesta a asumir la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 21 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Alonso Rodríguez*

P.E. 9-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Acuerdos de la Junta con propietarios privados de terrenos en las áreas de actualización G-2 1 o G-2 bis de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Ha llegado la Junta de Castilla y León a algún acuerdo o convenio, durante el presente año, con propietarios privados de terrenos en las áreas de actuación G-2 1. ó G-2 bis de la ciudad de Burgos, que impliquen permutas de terrenos, cesiones o cambios en la situación patrimonial de la Junta en dichas unidades, o que tengan consecuencias urbanísticas de otro orden? ¿Si es así cuáles son los motivos que han inspirado dichos acuerdos?

Fuensaldaña, 21 de Julio de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

P.E. 10-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación actual de la empresa chacinera FIGASA.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

CIPRIANO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

De nuevo la inquietud por el futuro de una empresa grande y emblemática en el sector chacinero, FIGASA, planea sobre el parco tejido industrial de nuestra Comunidad.

De los problemas de esta empresa y de sus posibles soluciones ya hablamos en las Cortes en el Pleno celebrado el 7 de Octubre de 1994, cuando debatíamos una Proposición No de Ley presentada por los Procuradores socialistas Jaime González y Cipriano González.

Pese al rechazo por el Partido Popular del contenido de la misma -concesión de un AVAL que garantizase el nuevo Plan de Viabilidad- la Junta de Consejeros en reunión del día 15 de Diciembre aprobaba, a propuesta del Consejero de Agricultura, la concesión de una serie de subvenciones destinadas al saneamiento de la citada empresa, así como un aval por importe de 400 millones de pesetas como garantía para un préstamo por el mismo importe, en la misma línea de la PNL citada.

A la luz de las informaciones que han aparecido estos días en la prensa el riesgo de que todo este esfuerzo haya resultado inútil parece más que probable. El sentimiento de frustración colectiva vuelve a aparecer ante la eventual, esperemos que no se llegue a producir, sangría de un importante número de puestos de trabajo en la comarca de Guijuelo.

La empresa FIGASA es un elemento imprescindible dentro del entramado de la industria chacinera tan emblemática en la zona. Es tarea de todas las partes implicadas el contribuir con el esfuerzo y las ideas a la solución del conflicto, nosotros ya lo hemos demostrado y seguimos estando dispuestos a colaborar en aquellas tareas que faciliten su mantenimiento. De igual forma demandamos de la Junta de Castilla y León todos los esfuerzos y todos los recursos que en el ámbito de su competencia disponga con el fin último de mantener el empleo y generar la riqueza que a través de la acción industrial sea posible producir.

Por ello se pregunta:

1. ¿Conoce la Junta de Castilla y León la situación por la que está pasando la empresa chacinera FIGASA?
2. ¿Qué consideraciones le merece el estado actual de la empresa?
3. ¿Qué medidas ha tomado al día de la fecha en torno a la solución del problema?
4. ¿Qué medidas piensa tomar para contribuir al mantenimiento de la empresa?

5. ¿Se ha contactado con instituciones, organismos, empresas o entidades afectadas por el problema para buscar la mejor de las soluciones posibles?

6. ¿Qué resultado han dado los citados contactos?

Fuensaldaña, 24 de Julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 11-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para resolver problemas en el Edificio de Usos Múltiples de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de Julio de 1995, algunos de los funcionarios de la Sección de Agricultura de León dirigen al Secretario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia el siguiente escrito

Los abajo firmantes, funcionarios de la Sección de Agricultura de León,

EXPONEN:

1.º Que la citada Sección se encuentra ubicada en la planta 4.ª del Edificio de Usos Múltiples de la Junta en León.

2.º Los funcionarios que suscriben y ocupan el despacho de Servicios Administrativo con orientación Sureste, se ven obligados frecuentemente a abandonar intermitentemente durante la jornada laboral el trabajo, debido a que el sol penetra desde las 8 de la mañana hasta bien entrada la tarde, ocasionándoles fuertes dolores de cabeza, así como diversas indisposiciones.

Lo anteriormente citado es consecuencia de la "discriminación" de que han sido objeto respecto a todas las Secciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, así como del resto del Edificio, en cuanto a INSTALACION DE PERSIANAS se refiere.

Por todo ello,

SOLICITAN:

Que en el plazo más breve posible se instalen las correspondientes PERSIANAS, que permita un trato igualatorio con el resto del personal y unas condiciones adecuadas en seguridad e higiene en el trabajo.

León, tres de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

El contenido del escrito pone de manifiesto algunas de las enormes ventajas del llamado Edificio Inteligente de Servicios Múltiples de León:

- Mal funcionamiento de la climatización con temperaturas de hasta 40º en su interior.

- Encarecimiento notorio de los gastos del conjunto de la Delegación Territorial, por no hablar del coste "disparado" del propio edificio.

- Caos en la organización del mismo con compras sin ninguna coordinación y por cada uno de los Servicios Territoriales de la Delegación, de aparatos, implementos, etc. que traten de poner en orden el desorden.

- Incremento de gasto corriente notorio.

Por todo ello se pregunta:

¿Piensa la Junta de Castilla y León resolver de manera inmediata la situación de los funcionarios que firmaron el escrito reproducido y que se quejan de diversos problemas físicos?

¿Piensa la Junta de Castilla y León tomar alguna medida de carácter general que resuelva, al menos, el problema del sistema de climatización del edificio?

Fuensaldaña, 31 de Agosto de 1995.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 12-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite

la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 12-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a instalación de un cogenerador de energía eléctrica junto al Parque de las Hoces del Duratón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los últimos días ha sido noticia en los medios de comunicación segovianos el inicio de la construcción de unas naves que podrían albergar un proyecto de cogeneración de energía eléctrica en el municipio segoviano de Carrascal del Río.

De llevarse a cabo la puesta en marcha de este proyecto, y según las alegaciones presentadas al mismo por la Asociación segoviana DURATON, se estaría causando un grave impacto ambiental, pues se verterían 270 Toneladas de azufre al año, 600 Toneladas de anhídrido sulfuroso, y más de 1.000 Toneladas de óxido de Nitrógeno, y todo esto en una empresa ubicada justo al lado del Parque Natural de las Hoces del río Duratón.

Este proyecto llevaría consigo la emisión de 360.000 Toneladas de humos, lo que incidiría gravemente en toda la flora y fauna de la zona, e incluso afectaría a la piedra de la Ermita de San Frutos.

Ante esta preocupante noticia, la Junta de Castilla y León sólo ha expresado su decisión de paralizar las obras por no tener solicitados los permisos, pero nada dice con respecto al fondo del asunto. Es decir, con los datos que ya se conocen, altamente preocupantes, la Junta de Castilla y León no aclara su postura ante este proyecto de cogeneración de energía eléctrica.

Y por si esto fuera poco, la propia empresa ha declarado que cuenta con un "estatuto de cogenerador tramitado en su día a través de la Junta de Castilla y León", lo que deja entrever que contaría con todas las bendiciones para instalar este controvertido proyecto.

Por todo ello, este procurador pregunta:

-Con los datos que se conocen actualmente, ¿cree conveniente la Junta de Castilla y León autorizar la instalación del cogenerador de energía eléctrica junto al Parque Natural de las Hoces del Río Duratón?

Fuensaldaña a 31 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.E. 13-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 13-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a relación de Municipios solicitantes y perceptores de ayudas para archivos y bibliotecas en Segovia en los años 91 a 95.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de fecha 27 de Enero de 1995, recogía la solicitud de subvenciones para la mejora de instalaciones y equipamientos de archivos y bibliotecas de titularidad municipal.

Esta Orden ha sido resuelta en estos días, al igual que los fueron las de ejercicios anteriores.

Por todo ello, este procurador pregunta:

-¿Cuál es la relación de municipios solicitantes, así como la cuantía solicitada por cada uno de ellos, de ayudas para la mejora de instalaciones y equipamientos de archivos y bibliotecas en los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, en la provincia de Segovia?

- ¿Cuál es la relación de municipios que han recibido subvención, así como su cuantía, para la mejora de instalaciones y equipamientos de archivos y bibliotecas en los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 en la provincia de Segovia?

Fuensaldaña a 31 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

P.E. 14-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de aprovechamiento hidroeléctrico en el Río Curueño, en Valdelugueros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de la provincia de León, n.º 162 de fecha 17 de julio de 1995 aparece publicado un nuevo anuncio de solicitud para otra central hidroeléctrica a instalar en la cabecera de uno de los ríos más emblemáticos de León: el Curueño. El lugar concreto es Valdelugueros (León) y el caudal de agua solicitado 3.000 l/sg.

Es evidente que una actuación de esta naturaleza puede comprometer gravemente un ecosistema enormemente frágil, el propio río Curueño y poner en riesgo su entorno por las obras complementarias necesarias para el salto, canal, caminos, central etc.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

-¿Qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León respecto a la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico en el Río Curueño, Término Municipal de Valdelugueros (León), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León n.º 162?

Fuensaldaña a 31 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 15-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prórroga del plazo para solicitar ayudas de métodos de producción agraria compatibles con el medio natural.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de

las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 51/1995 establecía un régimen de medidas horizontales para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección y la conservación del espacio natural. fue publicado el día 8 de febrero de 1995, en el Boletín Oficial del Estado, n.º 33 y entró en vigor el día 9 del mismo mes.

Las ayudas que en él se contemplaban iban destinadas al fomento de las siguientes actuaciones:

- Agricultura extensiva,
- Formación profesional agroambiental,
- Razas en peligro de extinción,
- Agricultura ecológica o biológica.

Este Real Decreto fue desarrollado por una Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de fecha 28 de junio de 1995, casi 5 meses más tarde que el Real Decreto citado, y que fue publicada al 4 de julio de 1995 en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 127.

La fecha límite para presentar solicitudes finaliza hoy, 31 de julio. Quiere ello decir que los agricultores y ganaderos de Castilla y León han tenido 26 días para tener conocimiento de una orden tan importante, realizar los expedientes de solicitud, etc. Este plazo es a todas luces insuficiente y pone una vez más en inferioridad a los campesinos menos potentes y por lo tanto más desinformados y desasistidos.

Las solicitudes se presentan en la Dirección General de Estructuras Agrarias, que las remite después a las Secciones de Agricultura, Secciones Agrarias Comarcales y las de Ganadería e Industria para su tramitación. Este sistema provocará sin duda retrasos adicionales innecesarios.

Algunas OPAS coinciden con este planteamiento y así lo han puesto de manifiesto.

Al día de hoy, 31 de julio, no ha aparecido publicado en el Boletín oficial de Castilla y León ninguna ampliación de plazo, ignorando este procurador si existe intención de hacerlo.

Por todo ello, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

-¿Piensa prorrogar el plazo de presentación de solicitudes al amparo de la Orden de 28 de junio de 1995 por la que se desarrolla el Real Decreto 51/1995 y por la que se convocan ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y conservación del Espacio natural?

-¿Piensa simultáneamente intensificar las acciones de divulgación de su contenido?

Fuensaldaña a 31 de julio de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 16-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 16-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a rehabilitación y construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Peñaranda de Bracamonte.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de septiembre de 1994 firmaba el Sr. Consejero de Fomento la respuesta a la pregunta formulada por el entonces Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Isidro Rodríguez Plaza, referida a la rehabilitación de las viviendas denominadas "de obras públicas", así como a la construcción de un grupo de 30 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, en el municipio salmantino de Peñaranda de Bracamonte. La respuesta era que nada de ello se habría podido hacer "por falta de disponibilidades presupuestarias" (sic) y justificaba esa falta debido al gran volumen de inversión realizado en vivienda en la capital salmantina.

Al margen de la valoración que se pueda hacer de ambas explicaciones y que no es objeto de esta pregunta, este Procurador quiere enfatizar sobre la importancia que estas dos actuaciones tienen para un municipio de Peñaranda de Bracamonte, cabecera de una comarca dinámica en todos los aspectos socioeconómicos y culturales, para ese futuro inmediato.

La propia respuesta señala que tanto el proyecto de rehabilitación de las viviendas, ya redactado, como la cesión del terreno por parte del ayuntamiento ya ha sido realizada, esto es, está todo dispuesto para proceder a su ejecución.

Por todo ello, dado lo avanzado de las actuaciones, las necesidades reales detectadas, el compromiso de la propia Junta de llevarlo a cabo, este Procurador pregunta:

1.º ¿Considera la Junta la ejecución de ambos proyectos como actuación prioritaria en su política de vivienda?

2.º ¿Mantiene la Junta el compromiso de realizar ambas intervenciones?

3.º ¿Qué calendario de actuaciones prevé la Junta para proceder a la realización de ambas actuaciones?

Fuensaldaña a 9 de agosto de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernandez*

P.E. 17-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inspecciones en empresas y establecimientos comerciales por la Dirección General de Comercio y Consumo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PROCURADOR PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El balance de las inspecciones realizadas en empresas y establecimientos comerciales por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León presenta algunos datos que han llamado la atención de este procurador.

Según la citada Dirección General, desde 1991 hasta el 30 de junio de este año se han practicado 51.280 inspecciones y se han abierto 4.812 expedientes. Es decir, en un 9,38% de los casos las inspecciones dieron lugar a la apertura de expedientes que, a su vez, motivaron sanciones por un importe de 194.412.000 pesetas, lo que supone un promedio de 40.4400 pesetas por sanción.

Una lectura más detenida del balance de la Dirección General de Comercio y Consumo revela que, hasta el presente año, tanto las actuaciones como los expedientes abiertos han seguido una progresión constante, que registró su mayor aumento el año pasado con 20.339 inspecciones, aunque el porcentaje relativo de expediente bajó hasta el 9,12% con respecto al promedio de los tres años anteriores, que superaba el 11,70%.

Con estos antecedentes, y a la vista de los datos del primer semestre de este año -7.810 actuaciones y 354 expedientes- la Dirección General de Comercio y Consumo tendría que duplicar en lo que queda del año el número de inspecciones y cuadruplicar los expedientes abiertos para obtener un balance similar al del año pasado.

Estos datos, ya de por sí significativos, vienen agravados por el hecho de que la relación entre las inspecciones y los expedientes abiertos ha caído espectacularmente hasta el 4,53% en lo que va de año. Si atendemos a las declaraciones realizadas a propósito de este balance por el presidente de la Asociación Regional de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, ACU, para quien "el 50% de los establecimientos están incumpliendo la ley", la desproporción con el porcentaje de expedientes abiertos por la Dirección General es más que evidente.

Pero no es sólo eso. El presidente de la ACU afirma que las inspecciones de la Junta no se ajustan a la realidad, porque se realizan en horarios seleccionados sin criterios representativos.

Por ello se pregunta:

¿Está dispuesta la Dirección General de Comercio y Consumo a crear un servicio de urgencia para controlar

las actividades de los establecimientos durante todo el día, tal como reclaman los consumidores?

¿Qué criterios aplica la citada Dirección General para realizar las inspecciones en empresas y establecimientos comerciales en cuanto a horarios de actuación?

¿Qué porcentaje de las inspecciones realizadas se han practicado por propia iniciativa de la Dirección General?

¿Considera Satisfactoria la Dirección General la relación entre actuaciones realizadas y expedientes abiertos?

Dado el notable descenso de las inspecciones y expedientes abiertos en el primer semestre de este año, ¿cree la Dirección General que es posible igualar, al menos, el balance de inspecciones y expedientes abiertos en 1994?

¿Qué medidas piensa adoptar la Dirección General para aumentar la eficacia de sus servicios con el objetivo de hacer cumplir la legislación vigente?

Fuensaldaña, 17 de Agosto de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 18-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 18-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González, D. Laurentino Fernández Merino y D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre denuncia judicial por la muerte de la fauna del río Carrión.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LAURENTINO
FERNÁNDEZ MERINO y JOSÉ MARÍA CRESPO

LORENZO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación del día 20 de Agosto de 1995 hablan de "un desastre ecológico en el río Carrión" (El Mundo de Valladolid) o "mueren miles de peces al vaciar el Carrión en Guardo" (El Norte de Castilla).

Todos coinciden que un tramo del río Carrión se quedó absolutamente seco mientras que el agua desembalsada por los embalses que teóricamente debían regular su caudal, discurría en su totalidad por el canal hidroeléctrico de las centrales de Acera de la Vega y Villalba de Guardo, propiedad ambas de la empresa IBERDROLA.

La empresa ha tratado de justificar el descalabro diciendo: "Todo hace pensar en una mano siniestra, en alguien que con un palo ha cerrado la compuerta". Ello plantea alguna pregunta:

- ¿Es posible que una compuerta que regula el caudal del río Carrión esté desprotegida, no tenga ni elementos de seguridad que la hagan inmanipulable, ni vigilancia y que cualquiera lo pueda subir y bajar?

- ¿Dónde estaba la vigilancia del río, Guardería de la Confederación Hidrográfica del Duero, o de la misma empresa, o de la Junta de Castilla y León que ha permitido que el río Carrión estuviera sin agua durante varias horas?

- ¿No se pueden instalar alarmas acústicas o conectadas con un centro de dirección con presencia permanente de personas que puedan tomar las decisiones instantáneas necesarias que garanticen la vida de nuestros ríos?

- ¿No es hora ya de que los sistemas de toma de las minicentrales u otros aprovechamientos estén contruidos de manera que garanticen el caudal de nuestros ríos y no el de los caudales hidroeléctricos?

La Ley 6/1992 de Protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León, aprobada por unanimidad en el Parlamento Regional responsabiliza a la Junta de Castilla y León entre otras cosas de:

- Velar por el desarrollo y mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas acuáticos y de sus poblaciones (Artículo 2.º)

- Procurar la utilización ordenada de los recursos acuáticos y su aprovechamiento sostenible (Artículo 2.º)

- El régimen de caudal ecológico garantizará la capacidad biogénica potencial de un ecosistema acuático (Artículo 5.º)

- Será infracción muy grave no respetar el caudal mínimo necesario para la vida acuática (Artículo 62.º)

- "Se considera de interés público el derecho a la adecuada utilización y conservación del medio ambiente acuático y, en consecuencia, será pública la acción para exigir su cumplimiento, tanto en vía administrativa como jurisdiccional.

Es evidente por tanto que la Junta de Castilla y León tiene obligación legal de exigir las responsabilidades a que hubiera lugar tanto administrativas como judiciales. Parece que la gravedad de los hechos apunta no sólo a las primeras sino, también, a las segundas.

Por ello se pregunta:

¿Piensa la Junta de Castilla y León, con independencia del correspondiente expediente sancionador en vía administrativa, interponer denuncia judicial por si los hechos acaecidos en el río Carrión, provincia de Palencia, y que han ocasionado la muerte de su fauna en un importante tramo del mismo, fueran constitutivos de un delito ecológico, defendiendo así de manera efectiva el Interés General?

Fuensaldaña, 21 de Agosto de 1995

LOS PROCURADORES
Jaime González González
Laurentino Fernández Merino
José María Crespo Lorenzo

P.E. 19-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 19-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a retraso en el cobro de anticipo de las ayudas de la PAC.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En los últimos días, han aparecido informaciones contradictorias sobre el número de agricultores que están pendientes de cobrar el anticipo de las ayudas de la PAC y las causas que lo han motivado.

Mientras fuentes sindicales aportan el número de 3.000 los agricultores afectados, el Sr. Consejero de Agricultura reduce este número a 861.

Las causas también aparecen confusas, la Consejería alegó en primer momento y mediante carta "comprobaciones administrativas" como causa de la demora, pero ante la denuncia de las organizaciones sindicales que aseguraban que la demora se debía a un fallo informático, el propio Consejero admite que el 50% de estos retrasos se deben a anomalías informáticas.

No es la primera vez que los agricultores de nuestra región sufren las consecuencias de los problemas administrativos de la Junta, incluso cuando los servicios informáticos son contratados con empresas privadas importantes, o que el ordenador resulta una buena excusa para justificar el fallo de las personas.

Ante esta situación, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

¿Cuál es el número exacto de expedientes afectados por el retraso?

¿Cuál es el valor en pesetas de las ayudas cuyo pago se ha retrasado?

¿Cuál ha sido la causa real del retraso?

¿Qué medidas piensan tomar para evitar la repetición de estas situaciones?

Fuensaldaña, 22 de agosto de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

P.E. 20-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 20-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a motivos de la denegación del servicio interurbano de autobuses al Ayuntamiento de Villalambre.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. M.ª Concepción Farto Martínez, portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO y procuradora de U.P.L., al amparo de lo establecido en el art. 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Según el art. 149.5.º de la Constitución y el art. 26 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, las competencias en materia de transporte interurbano corresponden a la Comunidad Autónoma, en concreto a la Consejería de Fomento.

El Servicio Territorial de Fomento de la Provincia de León, ha denegado la realización del servicio regular de viajeros entre los Ayuntamientos de León y Villaquilambre, con paradas a lo largo del Municipio de León.

Dado que el ayuntamiento de Villaquilambre se ha convertido en una auténtica ciudad dormitorio de León y que es incesante el desplazamiento de vecinos entre ambos municipios y teniendo en cuenta el art. 2 del Decreto 88/1992 de 28 de Mayo de 1992, así como los art. 72 y 114 de la LOTT, así mismo hay que hacer constar como el Servicio Territorial de esa Consejería en la Provincia de Valladolid sí dio el permiso pertinente al Ayuntamiento de Laguna de Duero, con similares características al aquí referido.

Por todo lo expuesto la procuradora abajo firmante pregunta

¿Por qué no se ha concedido al Ayuntamiento de Villaquilambre el servicio interurbano de autobuses, con paradas a lo largo de la capital de León?

¿Qué medidas se van a arbitrar por parte de esta Consejería para tratar el problema del transporte en los núcleos de población cercanos a las grandes urbes?

León 4 de Agosto de 1995

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ DEL
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

P.E. 21-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1.995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 21-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actualización de las sanciones e indemnizaciones contempladas en la Ley de Protección de los Sistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jaime González González Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 6/1992 de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, se aprobó por unanimidad el 18 de Diciembre de 1992, siendo publicada el 24 de Diciembre de 1992 del mismo año y entrando en vigor dos meses después.

La Ley, en su disposición adicional primera dispone que el importe de las sanciones contempladas en el artículo 63 sea actualizando anualmente con arreglo al índice de precios al consumo, que se aplicará sobre el año anterior.

En el anexo III de la citada Ley se disponía igualmente que el importe del valor de las especies acuáticas, para el cálculo de las indemnizaciones, sea actualizado de la misma forma que las sanciones.

En el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 165 de 29 de Agosto, aparecen sendos decretos de la Junta de Castilla y León, que, tarde y mal, dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y que dice lo siguiente:

“El importe de las sanciones contenidas en el art. 63 de la Ley 6/1992 de 18 de Diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León serán para el año 1995 los siguientes:...”

A continuación expresa las sanciones actualizadas.

La misma redacción se utiliza para las indemnizaciones.

Sorprende que los Decretos digan que las sanciones y las indemnizaciones “serán para el año 1995” y lo digan el 29 de Agosto del citado año, cuando han pasado 8 meses del mismo. Además, con la redacción citada, ¿qué pasaría con las sanciones y las indemnizaciones desde el 1.º de Enero de 1996 hasta la fecha de publicación de los nuevos decretos? ¿Cuáles serán las válidas en este período?

Ante esta situación tan irregular, desafortunada y discriminatoria, se pregunta a la Junta de Castilla y León:

¿Piensa la Junta de Castilla y León adoptar las medidas necesarias para que los decretos de actualización de las sanciones e indemnizaciones contempladas en la Ley 6/1992 de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León se produzcan nada más conocer el índice de precios al consumo del año anterior dando cumplimiento así al espíritu de la ley que no fue otro que todos los infractores a la misma en el mismo año reciban las mismas sanciones e indemnizaciones?

Fuensaldaña a 5 de septiembre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

P.E. 22-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 22-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a regulación de las carreras populares ciclistas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En Sotillo de la Ribera (Burgos) se han venido celebrando durante dos años consecutivos la prueba ciclista “La escalada” organizada por la Asociación cultural “Alto-Pajarillo”.

Este año se han visto sorprendidos al desestimar su solicitud la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, se pregunta:

1.º ¿Cómo se regulan las carreras populares ciclistas en Castilla y León?

2.º ¿Es necesario estar Federado para correr un día al año?

Fuensaldaña a 5 de septiembre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1995, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5.2 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, ha acordado nombrar a D. JESUS ARROYO HERNANDEZ Jefe de Prensa de las Cortes de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1995

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes

de Castilla y León de las Resoluciones del Procurador del Común por la que se nombran personal eventual de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Septiembre de 1.995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco vengo en nombrar a D. Pedro Angel Santa Brígida de Barrio, Jefe de Prensa de la Institución del Procurador del Común, con efectos económicos de uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*

RESOLUCIÓN DEL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN

En uso de las facultades que respecto del personal eventual me ha conferido el acuerdo adoptado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada con fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, vengo en nombrar a D.^a Marina Yúrievna Tsiplújina, Secretaria Particular del Procurador del Común, con efectos económicos de uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco

EL PROCURADOR DEL COMÚN DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel García Álvarez*